

Informe de
Gobierno
Corporativo
2023



**INVERSIONES
& RESERVAS**

Puesto de Bolsa



Informe sobre Gobierno Corporativo Inversiones Reservas, S.A. Puesto de Bolsa

al 31 del mes de diciembre del año 2023

El presente documento ha sido realizado en total cumplimiento a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, especialmente la Norma R-CNMV-2019-11-MV, que establece los preceptos para la elaboración del Informe Anual de Gobierno Corporativo, aprobada mediante Resolución Única del Consejo Nacional de Valores en fecha dos (2) del mes de abril del año dos mil diecinueve (2019).

Tabla de contenido



I. SOBRE INVERSIONES & RESERVAS, S. A. -PUESTO DE BOLSA. p. 7

1.1 Generales del Participante:

Misión, p.8

Visión, p.8

Valores, p.8

1.2 Fecha de ejercicio a la que corresponde el informe, p.8

1.3 Breve resumen de la gestión de Gobierno Corporativo del año que representa el informe, p.9

1.4 Indicación de dónde se encuentran publicados los hechos relevantes notificados a la Superintendencia del Mercado de Valores, relacionados con el Gobierno Corporativo de la entidad, del año que representa el informe, cuando aplique, p.10

1.5 Procedimientos de resolución de conflictos internos, p.10

II. SOBRE LA ESTRUCTURA DE PROPIEDAD DE LA SOCIEDAD. p. 11

2.1 Capital y estructura de la propiedad de la sociedad, al cierre del ejercicio correspondiente, p.11

2.2 Detalle de los accionistas de Inversiones & Reservas, S. A. - Puesto de Bolsa, que cuenten con participaciones significativas, directas e indirectas, p.11

2.3 Información de las acciones de Inversiones & Reservas, S. A. - Puesto de Bolsa, de las que los miembros del Consejo de Administración sean accionistas significativos directamente (a título personal) o indirectamente (a través de sociedades u otros vehículos), así como los derechos de votos que representen en la Asamblea General de Accionistas, p.11

2.4 Indicación sobre cambios en la Estructura Corporativa de Inversiones & Reservas, S. A. Puesto de Bolsa , p.12

2.5 Relaciones de índole familiar en segundo grado de consanguinidad o primero de afinidad, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de las participaciones significativas, en la medida que sean conocidas por la sociedad, salvo que no sean materialmente relevante o deriven del giro o tráfico comercial ordinario;, p.13

2.6 Síntesis de los acuerdos de actuación conjunta o acuerdos de accionistas de los que se tenga conocimiento, en caso de tratarse de sociedades cotizadas;, p.13

2.7 Acciones propias en poder de la sociedad (Acciones en tesorería): , p.13

2.8 Fecha del primer nombramiento y posteriores reelecciones de cada miembro del Consejo de Administración: , p.13

2.9 Relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad o su grupo, que sean conocidas por la sociedad, salvo que no sean materialmente relevante o deriven del giro o tráfico comercial ordinario, p.15

Tabla de contenido

III. SOBRE LA ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE INVERSIONES & RESERVAS, S. A. -PUESTO DE BOLSA. p. 15

3.1 Composición del Consejo de Administración y la categoría a la que pertenece cada uno de los miembros, p.15

3.2 Breve reseña de las hojas de vida de los miembros del Consejo de Administración, p.15

3.3 Cambios en el Consejo de Administración producidos durante el ejercicio y las razones que los generaron, en especial la separación y dimisión de los Consejeros, p.18

3.4 Principales políticas aprobadas o reformadas por el Consejo de Administración durante el período que se reporta, indicando expresamente el objeto de las políticas por partes interesadas (aplica para sociedades cotizadas), p.18

3.5 Proceso de nombramiento, remoción, separación y dimisión de los miembros del Consejo de Administración durante el ejercicio, p.18

3.6 En caso de sociedades cotizadas, Pólizas de Responsabilidad Civil contratadas a favor de los Consejeros, revelando a favor de quién o quiénes fueron construidas, circunstancias que motivaron su constitución y monto de la misma, p.20

3.7 Resumen de la política de retribución a los miembros del Consejo de Administración, p.21

3.8 Presentar la política de retribución de los miembros del Consejo de Administración y de la Alta Gerencia, p.21

Reportar los conceptos de las retribuciones de los miembros del Consejo de Administración y de los diferentes Comités sin ningún tipo de desglose, p.21

3.9 Quórum del Consejo de Administración y datos de asistencia a las reuniones del Consejo de Administración y de los Comités, p.22

3.10 Resumen de las diferentes asesorías externas recibidas por el Consejo de Administración durante el ejercicio, p.28

Identificando las personas físicas o jurídicas que fungieron como asesores y las materias, p.28

3.11 Comités de Apoyo al Consejo de Administración, p.28

Con la debida información de la delegación de facultades, si procede, p.28

Comité de Nombramientos y Remuneraciones, p.28

Comité de Riesgos, p.28

Comité de Auditoría y Cumplimiento Regulatorio, p.30

Comité Cumplimiento PLAFT, p.32

COMITÉS DE APOYO A LA ALTA GERENCIA, p.33

Comité de Disciplina, p.35

Comité Administrativo, p.35

Comité de Gobierno de Procesos, p.35

Comité de Continuidad de Negocio, p.35

Comité Gestion Crisis de Liquidez, p.36

Tabla de contenido

3.12 Actividades de los Comités del Consejo de Administración, p.37

Número de reuniones y resumen de los principales temas tratados durante el ejercicio, siempre que dichos temas no se reputen confidenciales o reservados, p.37

3.13 Información sobre la realización de los procesos de evaluación del Consejo de Administración, Comités y de la Alta Gerencia, p.38

3.14 Información sobre los miembros del Consejo de Administración que cuenten con cargos dentro de Inversiones & Reservas, S. A.- Puesto de Bolsa, detallando de manera precisa los datos siguientes: i) Sus relaciones con los accionistas con participación significativa, y, ii) Mencionar la existencia de vinculación con otro miembro del Consejo de Administración, si lo hubiera, p.39

IV. SOBRE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, p. 40

4.1 Señalar cómo se han cumplido durante el ejercicio, los derechos de los accionistas 40 de voto, de recibir información, a percibir los dividendos, derechos de preferencia, sobre los activos, entre otros, cuando aplique, p.40

4.2 Medidas adoptadas durante el ejercicio social culminado al 31 del mes de diciembre del año 2023 para fomentar la participación de los accionistas, p.40

4.3 Número de las solicitudes y materias sobre las que los accionistas han requerido información a la sociedad, p.41

V. SOBRE CONFLICTOS DE INTERÉS Y OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS, p. 41

5.1 Resumen de las atribuciones del Consejo de Administración sobre operaciones con vinculadas y situaciones de conflictos de interés, p.41

5.2 Detalles de las operaciones materiales realizadas con personas vinculadas y las condiciones de estas, p.41

5.3 Conflictos de interés presentados durante el ejercicio y la actuación de los Miembros del Consejo de Administración y del Ejecutivo Principal, así como la forma en la cual fue manejado el conflicto, p.42

5.4 Situaciones de conflicto de interés en que se encuentren los miembros del Consejo de Administración y de la Alta Gerencia entendidas como aquellas que obligarían al afectado a abstenerse de participar en una reunión o de emitir su voto, p.42

5.5 Detalle de la información proporcionada a la Asamblea de Accionistas respecto a la pérdida de Independencia de un Consejero en ejercicio, en caso de aplicar, p.42

VI. SOBRE SISTEMAS CONTROL Y GESTIÓN DE RIESGOS DE LA SOCIEDAD, p. 42

6.1 Explicación del sistema de control interno de la sociedad y sus modificaciones durante el ejercicio social culminado al treinta y uno (31) del mes de diciembre del año dos mil veintitrés (2023), p.42

Tabla de contenido

- 6.2 Descripción de la política de riesgos y su aplicación durante el ejercicio, p.43
- 6.3 Factores de riesgo en balance y fuera de balance y materialización de riesgos durante el ejercicio, p.44
- 6.4 Planes de mitigación y supervisión para los principales riesgos identificados por Inversiones & Reservas, S. A.- Puesto de Bolsa, p.45

VII. SOBRE PARTICIPANTES DEL MERCADO DE VALORES INTEGRADOS EN UN GRUPO FINANCIERO, p. 46

- 7.1 Miembros del Consejo de Administración o de la Alta Gerencia de la Sociedad Controladora del Grupo Financiero que se integran en el Consejo de Administración del participante del Mercado de Valores, p.46
- 7.2 Detalle de las operaciones materiales entre el participante del Mercado de Valores y la Sociedad Controladora y otras empresas del Grupo Financiero, p.47
- 7.3 Breve descripción de los elementos del sistema de gestión de riesgos del Grupo Financiero que afectan a la sociedad y cambios durante el ejercicio del reporte, p.47

VIII. OTRAS DISPOSICIONES., p. 47

- 8.1 Indicación de los principales Reglamentos o Normativas internas de Gobierno Corporativo que ha elaborado o se encuentra en proceso de elaboración, p.47
- 8.2 Políticas de transparencia de la información, incluyendo la que se comunica a los distintos tipos de accionistas y a la opinión pública, la Superintendencia del Mercado de Valores y otras entidades reguladoras, cuando aplique, p.48
- 8.3 Mención de las políticas y procedimientos contra lavado de activos adoptados durante el año que representa el informe, cuando aplique, p.49
- 8.4 Indicar la sustitución o modificación de auditores externos, precisando el auditor entrante y saliente. En caso de no existir cambio, especificar el tiempo que tiene la sociedad utilizando los servicios de auditor externo, p.51

Informe Sobre Gobierno Corporativo Inversiones & Reservas, S. A. -Puesto de Bolsa
al 31 del mes de diciembre del año 2023



Mensaje del Gerente General



Sr. Roberto E. Cabañas Urquilla

Gerente General Inversiones & Reservas, S.A.
-Puesto de Bolsa

Cuando pensamos en Gobierno Corporativo, muchas veces nos imaginamos en un ambiente empresarial donde se requiere de una serie de autorizaciones para una decisión, o una burocracia interminable que labora en un ambiente que cambia constantemente y al cual las empresas deben adaptarse rápidamente.

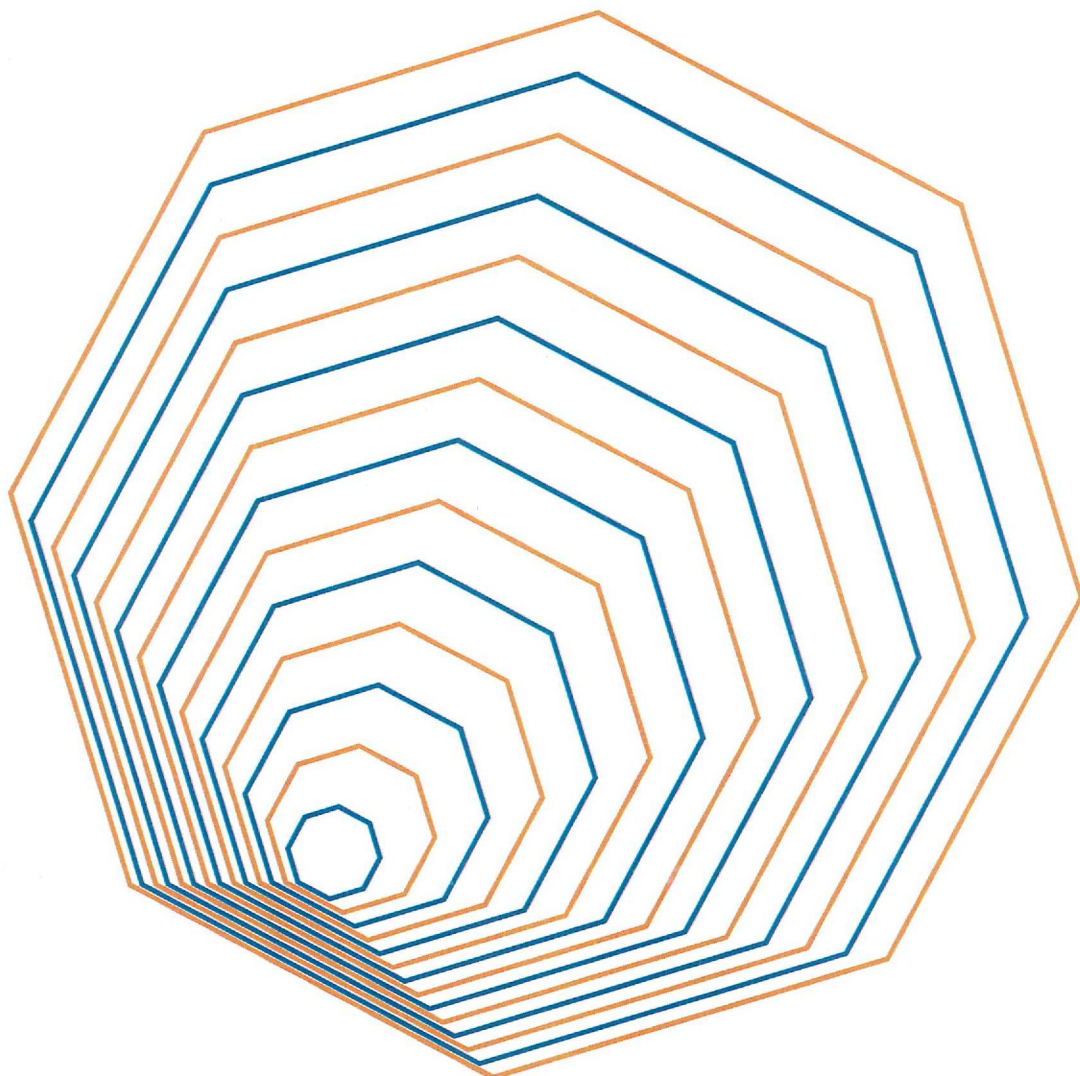
Lo cierto es que, el Gobierno Corporativo ha venido a traer transparencia a las instituciones y un aporte de ideas entre los órganos directivo y gerencial.


El contar con personas con experiencia en diversas áreas, ayuda a aumentar el espectro de visión de un buen gerente sobre el negocio. Disponer de una línea de mando para la toma de decisiones asegura que

las cosas se manejen con pulcritud y esto va en beneficio de los clientes y de los mismos accionistas de la empresa.

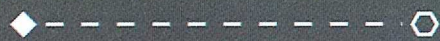
El sector financiero tiene años guiándose por estos principios porque ha entendido las ventajas que trae a la organización, por lo que en la familia Banreservas hay una cultura enfocada en la ética y transparencia para poder contar con negocios a largo plazo. En el año 2023, tanto las filiales como el Banco estuvieron inmersos en un proceso de certificación de gestión antisoborno, lo que garantiza la diaphanidad y cultura en la que operamos.

Nos sentimos, por tanto, orgullosos de poder contar con un Consejo de Administración y consejeros que aportan al desarrollo del negocio, cuyo norte invariable es el avance del país.





I.
Sobre Inversiones
& Reservas, S. A.
-Puesto de Bolsa



1.1 Generales del Participante:

Inversiones & Reservas, S. A. -Puesto de Bolsa, es una sociedad comercial constituida de conformidad con las leyes de la República Dominicana, titular del Registro Mercantil núm. 12277SD, e inscrita en el Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) bajo el núm. 1-01-89400-8, actualmente con su domicilio y asiento social ubicado en el local núm. 1302 del 13er piso del Edificio Corporativo 2015, sito en la calle Filomena Gómez de Cova, casi esquina Gustavo Mejía Ricart, ensanche Piantini, en esta ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, debidamente representada por el señor Roberto E. Cabañas Urquilla, costarricense, mayor de edad, portador de la cédula de identidad núm. 001-1889951-7, domiciliado en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, quien desde el día once (11) del mes de septiembre del año dos mil veinte (2020), funge como su Gerente General.

Esta Sociedad está regida y organizada de acuerdo a las disposiciones de la Ley General de Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada núm. 479-08 del once (11) del mes de diciembre del año dos mil ocho (2008), modificada por la Ley núm. 31-11 del diez (10) del mes de febrero del año dos mil once (2011), y sus modificaciones subsiguientes, la Ley núm. 249-17 del Mercado de Valores de la República Dominicana, siendo estas y las normas contenidas en sus Estatutos Sociales, aprobados por su Asamblea General de Accionistas, las que rigen su gobierno interno.

Esta Sociedad tiene por objeto principal el dedicarse a realizar, de forma habitual, actividades de intermediación de valores objeto de oferta pública en los Mecanismos Centralizados y Mercado Over- The - Counter (OTC), bajo la modalidad de puesto de bolsa y de acuerdo con las leyes, los reglamentos, normas, resoluciones y circulares aplicables, podrá realizar las actividades que de forma enunciativa se indican a continuación:

- A) Negociar valores de oferta pública inscritos en el Registro del Mercado de Valores por cuenta propia y de clientes;
- B) Negociar valores de oferta pública por cuenta propia en el sistema electrónico de negociación directa;
- C) Realizar operaciones de contado o a plazo en cualquier mecanismo centralizado de negociación o en el Mercado OTC;
- D) Recibir valores y fondos de sus clientes para las operaciones del mercado de valores;
- E) Operar cuentas propias o de clientes, abiertas y mantenidas en depósitos centralizados de valores autorizados;
- F) Realizar operaciones de compraventas, reporto de valores, ventas en corto, préstamos de valores y préstamos de margen, con valores de oferta pública;
- G) Ofrecer el servicio de operar cuentas mercantiles de valores de oferta pública por órdenes de sus

- H) Promover y colocar valores de oferta pública;
- I) Participar como agente estructurador en emisiones de oferta pública;
- J) Realizar operaciones con instrumentos derivados por cuenta propia y de sus clientes;
- K) Realizar colocaciones primarias de valores de oferta pública, conforme a las modalidades establecidas reglamentariamente;
- L) Promover el registro de valores extranjeros de oferta pública en el Registro y en la rueda de negociación de valores extranjeros, en sujeción a lo establecido en el párrafo II del artículo 78 de la Ley No. 249-17 del Mercado de Valores;
- M) Actuar como creadores de mercado;
- N) Emitir valores de oferta pública;
- O) Administrar carteras de sus clientes;
- P) Realizar otras operaciones, actividades y servicios conexos a su objeto que demanden las nuevas prácticas financieras, previa aprobación del Consejo y en la forma prevista por el órgano regulador del Mercado de Valores reglamentariamente; y,
- Q) Asistir, informar u opinar siempre sobre operaciones del mercado de valores en materia de finanzas corporativas, efectuar valoraciones financieras de empresas o proyectos, fusiones, escisiones, adquisiciones, negociación de paquetes accionarios, compra y venta de empresas,

La misión, visión y valores de Inversiones & Reservas, S. A. -Puesto de Bolsa son los indicados a continuación:

Misión: Proveer soluciones de inversión apoyados en la innovación tecnológica, respaldo financiero y compromiso de nuestros colaboradores en poner al cliente de primero.

Visión: Ser el Puesto de Bolsa líder en intermediación del mercado de valores dominicano, generando bienestar colectivo.

Valores: Honestidad, Compromiso y Lealtad.

1.2 Fecha de ejercicio a la que corresponde el Informe:

El presente informe de Gestión Anual de Gobierno Corporativo de Inversiones & Reservas, S. A. -Puesto de Bolsa corresponde al período comprendido desde el primero (1ro.) del mes de enero al treinta y uno (31) del mes de diciembre del año dos mil veintitrés (2023).

1.3 Breve resumen de la gestión de Gobierno Corporativo del año que representa el informe:

Durante el año dos mil veintitrés (2023), Inversiones & Reservas, S. A. - Puesto de Bolsa, continuó fortaleciendo la gestión de Gobierno Corporativo conforme a las reglamentaciones emitidas por la Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana (SIMV), bajo la supervisión, vigilancia y aprobación del Consejo de Administración, el cual dispuso las medidas pertinentes para lograr un desempeño orientado al logro de los objetivos estratégicos, normativos y corporativos asociados a los valores que sostiene la Familia Reservas.

En este período, el Consejo de Administración, a través de sesiones ordinarias y extraordinarias, conoció y aprobó temas administrativos, estratégicos y regulatorios.

En adición a la revisión de los estados financieros mensuales, seguimiento a la ejecución presupuestaria y monitoreo de la evolución de los diferentes fondos administrados, este órgano se enfocó en el funcionamiento y necesidades operativas de la Sociedad, así como en la estructuración de un plan de negocios robusto que permita alcanzar los objetivos de crecimiento y rentabilidad.

En el marco de lo anteriormente indicado, Inversiones & Reservas, S. A. - Puesto de Bolsa ejecutó acciones tendientes a asegurar la promoción y desarrollo de sanas prácticas corporativas, que impactasen de manera positiva en la cultura de transparencia y comportamiento ético de la organización y sus grupos de interés. Dentro de los principales logros a destacar, podemos citar la coordinación y ejecución de una evaluación a su Consejo de Administración, sus miembros y Comités de Apoyo, y la elaboración, coordinación y ejecución de un plan de capacitación del Consejo de Administración.

1.4 Indicación de dónde se encuentran publicados los hechos relevantes notificados a la Superintendencia del Mercado de Valores, relacionados con el Gobierno Corporativo de la entidad, del año que representa el informe, cuando aplique:

Se deberá hacer referencia a la sección correspondiente en la página web de la Superintendencia del Mercado de Valores

Durante el año dos mil veintitrés (2023), Inversiones & Reservas, S. A. - Puesto de Bolsa, en su calidad de puesto de bolsa, notificó de manera oportuna a la Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana (SIMV), así como a la Bolsa de Valores de la República Dominicana, como Hechos Relevantes, los cambios acontecidos en su Estructura Organizacional y Alta Gerencia, así como la emisión de los Estados Financieros Auditados, Informe de Gobierno Corporativo, Informe de Calificación de Riesgos, entre otros.

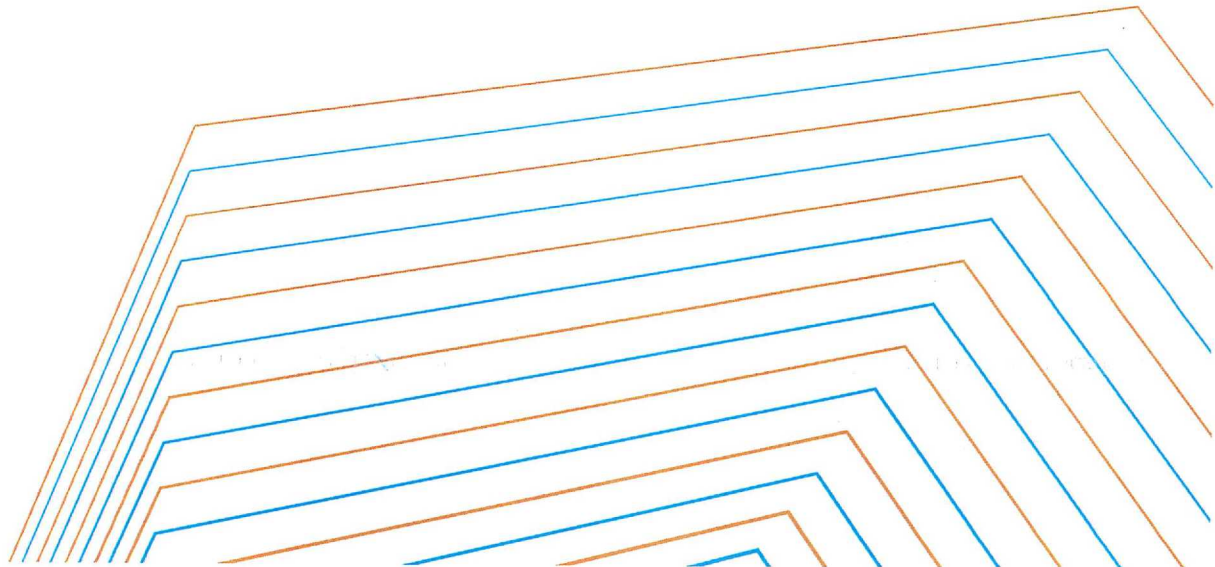
En cumplimiento a las disposiciones del Reglamento R -CNMV -2023 -10 -MV de la Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana (SIMV), los Hechos Relevantes notificados son luego

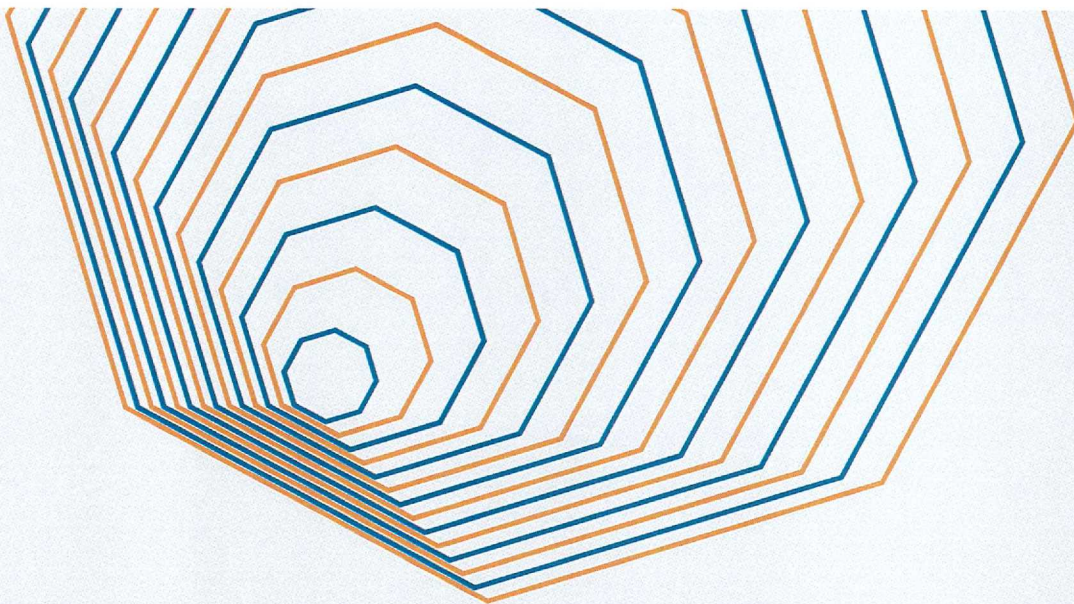
publicados en la página web de la empresa, en el siguiente enlace: <http://www.inversionesreservas.com> y también en la página web de esa Superintendencia.

1.5 Procedimientos de resolución de conflictos internos:

Los procedimientos de resolución de conflictos internos de Inversiones & Reservas, S. A. - Puesto de Bolsa, aprobados por el Consejo de Administración de la Sociedad y por la Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana (SIMV), se encuentran comprendidos en:

- A) Código de Ética de Colaboradores del Banco de Reservas y Empresas Subsidiarias, aprobado por el Consejo de Directores del Banco de Reservas de la República Dominicana en fecha treinta (30) del mes de agosto del año dos mil dieciocho (2018);
- B) Manual de Normas Disciplinarias, aprobado por la Contraloría del Banco de Reservas de la República Dominicana en fecha veintidós (22) del mes de mayo del año dos mil nueve (2009), y modificado por el Consejo de Directores del Banco de Reservas de la República Dominicana en fecha diez (10) del mes de noviembre del año dos mil veinte (2020);
- C) Código de Ética para la Prevención del Lavado de Activo, Financiamiento del Terrorismo y de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva, aprobado por el Consejo de Administración de Inversiones & Reservas, S. A. - Puesto de Bolsa, en fecha ocho (8) del mes de junio del año dos mil veinte (2020);
- D) Reglamento Interno del Consejo de Administración, aprobado por el Consejo de Administración de Inversiones & Reservas, S. A. - Puesto de Bolsa, en fecha tres (3) del mes de julio del año dos mil veinte (2020); y
- E) Reglamento Interno de Comités de Trabajo, aprobado por el Consejo de Administración de Inversiones & Reservas, S. A. - Puesto de Bolsa, en fecha tres (3) del mes de julio del año dos mil veinte (2020).





II.
Sobre la Estructura
de Propiedad de
la Sociedad.

2.1 Capital y estructura de la propiedad de la sociedad, al cierre del ejercicio correspondiente:

Debiendo de incluir el número de acciones, capital autorizado, capital suscrito y pagado, y el número de derechos de votos. De igual manera, se debe indicar si existen distintas clases de acciones y los derechos que confiere.

Al treinta y uno (31) del mes de diciembre del año dos mil veintitrés (2023), Inversiones & Reservas, S. A. - Puesto de Bolsa, está compuesta por un Capital Social Autorizado de Doscientos Millones de Pesos Dominicanos con 00/100 (RD\$200,000,000.00), divididos en Doscientas Mil (200,000) acciones, con un valor nominal de Mil Pesos Dominicanos con 00/100 (RD\$1,000.00) cada una, y un Capital Suscrito y Pagado de Ciento Sesenta Millones Setecientos Veinte Mil Pesos Dominicanos con 00/100 (RD\$160,720,000.00). Cada acción equivale a un (1) voto.

En Inversiones & Reservas, S. A. - Puesto de Bolsa no existen distintas clases de acciones.

2.2 Detalle de los accionistas de Inversiones & Reservas, S. A. - Puesto de Bolsa, que cuenten con participaciones significativas, directas e indirectas:

Para tal fin, se requiere nombre o denominación social del accionista, porcentaje de derechos de voto atribuidos a las acciones

El principal accionista de Inversiones & Reservas, S. A. - Puesto de Bolsa, por participación accionaria, es Tenedora Reservas, S. A., la cual posee 152,684 acciones, lo que corresponde al mismo número de votos, para una participación accionaria de 95.00%

Accionistas	Cantidad de Acciones	Participación Accionaria (%)
Tenedora Reservas, S.A.	152,684	95.00%

2.3 Información de las acciones de Inversiones & Reservas, S. A. - Puesto de Bolsa, de las que los miembros del Consejo de Administración sean accionistas significativos directamente (a título personal) o indirectamente (a través de sociedades u otros vehículos), así como los derechos de votos que representen en la Asamblea General de Accionistas:

Debiendo indicar el nombre o denominación social del miembro del Consejo, porcentaje de derechos a votos atribuidos a las acciones de manera directa e indirecta y el porcentaje total de derechos de voto

Ningún miembro del Consejo de Administración de Inversiones & Reservas, S. A. - Puesto de Bolsa es

accionista significativo directamente o indirectamente, al corte del período comprendido desde el primero (1ero.) del mes de enero al treinta y uno (31) del mes de diciembre del año dos mil veintitrés (2023).

2.4 Indicación sobre cambios en la Estructura Corporativa de Inversiones & Reservas, S. A. -Puesto de Bolsa:

Durante el período comprendido desde el primero (1ero.) del mes de enero al treinta y uno (31) del mes de diciembre del año dos mil veintitrés (2023), Inversiones & Reservas, S. A. - Puesto de Bolsa, modificó su estructura organizacional mediante la Primera Resolución adoptada por el Consejo de Administración de Inversiones & Reservas, S. A. - Puesto de Bolsa en reunión de fecha siete (7) del mes de julio del año dos mil veintitrés (2023), la cual aprobó: i) Cambio de título del puesto Gerente de Estructuración a Gerente Estrategia y Experiencia del Cliente, ii) Cambio de título del puesto Subgerente de Operaciones a Subgerente Operaciones y Tecnología, iii) Transferencia del puesto Analista de Tecnología, bajo la dependencia del Gerente Operaciones y Tecnología a Analista de Tecnología, bajo la dependencia del Subgerente de Operaciones y Tecnología, y iv) Modificación de las funciones asignadas a los puestos Subgerente de Negocios y Oficial Administrativo.

2.5 Relaciones de índole familiar en segundo grado de consanguinidad o primero de afinidad, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de las participaciones significativas, en la medida que sean conocidas por la sociedad, salvo que no sean materialmente relevante o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

Durante el período presentado en este Informe, no hubo relaciones de índole familiar en segundo grado de consanguinidad o primero de afinidad, comercial, contractual o societaria con los accionistas de participación significativa.

2.6 Síntesis de los acuerdos de actuación conjunta o acuerdos de accionistas de los que se tenga conocimiento, en caso de tratarse de sociedades cotizadas:

Inversiones & Reservas, S. A. - Puesto de Bolsa es una sociedad constituida conforme las leyes de la República Dominicana, autorizada por la Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana (SIMV) como puesto de bolsa, por lo que, en atención a sus objetivos sociales y las leyes y normativas que los amparan, Inversiones & Reservas, S. A. - Puesto de Bolsa, no funciona como una sociedad cotizada. Por lo anterior, este acápite no le aplica.

2.7 Acciones propias en poder de la sociedad (acciones en tesorería):

La composición accionaria de Inversiones & Reservas, S. A. -Puesto de Bolsa está compuesta por la participación de las sociedades Tenedora Reservas, S. A., con un 95%, y Seguros Reservas, S. A., con un 5%. Por lo anterior, se comprende que Inversiones & Reservas, S. A. - Puesto de Bolsa, no posee acciones en Tesorería.

2.8 Fecha del primer nombramiento y posteriores reelecciones de cada miembro del Consejo de Administración:



Sr. Francisco J. Elías Rodríguez

Presidente

Fue electo mediante la Segunda Resolución adoptada por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de Inversiones & Reservas, S. A. - Puesto de Bolsa, en reunión de fecha veintitrés (23) del mes de septiembre del año dos mil veinte (2020) y ratificado por la Asamblea General Ordinaria Anual mediante la Quinta Resolución adoptada en fecha veintiocho (28) del mes de abril del año dos mil veintidós (2022).



Sr. Elvis López del Carmen

Vicepresidente

Fue elegido mediante la Segunda Resolución adoptada por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de Inversiones & Reservas, S. A. - Puesto de Bolsa, en reunión de fecha veintitrés (23) del mes de septiembre del año dos mil veinte (2020) y ratificado por la Asamblea General Ordinaria Anual mediante la Quinta Resolución adoptada en fecha veintiocho (28) del mes de abril del año dos mil veintidós (2022).



Sr. Luis F. Subero Soto

Secretario

Fue nombrado mediante la Segunda Resolución adoptada por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de Inversiones & Reservas, S. A. - Puesto de Bolsa, en reunión de fecha veintitrés (23) del mes de septiembre del año dos mil veinte (2020) y ratificado por la Asamblea General Ordinaria Anual mediante la Quinta Resolución adoptada en fecha veintiocho (28) del mes de abril del año dos mil veintidós (2022).

**Sr. Daniel A. Otero**

Tesorero

Fue designado mediante la Tercera Resolución adoptada por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de Inversiones & Reservas, S. A. - Puesto de Bolsa, en reunión de fecha cinco (5) del mes de julio del año dos mil veintiuno (2021) y ratificado por la Asamblea General Ordinaria Anual mediante la Quinta Resolución adoptada en fecha veintiocho (28) del mes de abril del año dos mil veintidós (2022).

**Tenedora Reservas, S. A. Representada por su Presidente, Sr. Samuel A. Pereyra Rojas**

Vocal

Fue seleccionada mediante la Segunda Resolución adoptada por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de Inversiones & Reservas, S. A. - Puesto de Bolsa, en reunión de fecha veintitrés (23) del mes de septiembre del año dos mil veinte (2020) y ratificada por la Asamblea General Ordinaria Anual mediante la Quinta Resolución adoptada en fecha veintiocho (28) del mes de abril del año dos mil veintidós (2022).

**Sr. Jean C. de Mondessert Grullón**

Vocal

Fue escogido mediante la Segunda Resolución adoptada por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de Inversiones & Reservas, S. A. - Puesto de Bolsa, en reunión de fecha veintitrés (23) del mes de septiembre del año dos mil veinte (2020) y ratificado por la Asamblea General Ordinaria Anual mediante la Quinta Resolución adoptada en fecha veintiocho (28) del mes de abril del año dos mil veintidós (2022).

**Sra. Flor A. Navarro Jiménez**

Vocal

Fue designada mediante la Segunda Resolución adoptada por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de Inversiones & Reservas, S. A. - Puesto de Bolsa, en reunión de fecha veintitrés (23) del mes de septiembre del año dos mil veinte (2020) y ratificada por la Asamblea General Ordinaria Anual mediante la Quinta Resolución adoptada en fecha veintiocho (28) del mes de abril del año dos mil veintidós (2022).

2.9 Relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad o su grupo, que sean conocidas por la sociedad, salvo que no sean materialmente relevante o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

Durante el período presentado en este Informe, no existen relaciones de índole comercial, contractual o societaria entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad o su grupo, que sean conocidas por la sociedad.

III. Sobre la Estructura de la Administración de Inversiones & Reservas, S. A. -Puesto de Bolsa



3.1 Composición del Consejo de Administración y la categoría a la que pertenece cada uno de los miembros: Independientes, internos o ejecutivos, o patrimoniales:

Miembros	Cargo	Categoría de miembro
Sr. Francisco J. Elías Rodríguez	Presidente	Interno o Ejecutivo
Sr. Elvis López del Carmen	Vicepresidente	Externo Independiente
Sr. Luis F. Subero Soto	Secretario	Interno o Ejecutivo
Sr. Daniel A. Otero	Tesorero	Interno o Ejecutivo
Tenedora Reservas, S. A., representada por su Presidente, Sr. Samuel A. Pereyra Rojas	Vocal	Externo Patrimonial
Sr. Jean C. de Mondessert Grullón	Vocal	Interno o Ejecutivo
Sra. Flor A. Navarro Jiménez	Vocal	Externo Independiente

3.2 Breve reseña de las hojas de vida de los miembros del Consejo de Administración:

Sr. Francisco J. Elías Rodríguez: Licenciado en Mercadotecnia, egresado de la Universidad Iberoamericana (UNIBE). Tiene certificaciones en Ciudades en Crisis y Nuevas Políticas Urbanas, en la Universidad Autónoma de Barcelona, Projects Management en University of California, Alta Gerencia en Intelecta y Certificación en Departamento de Recursos Humanos Corporativos con la licenciada Licelot Pantaleón. Actualmente se desempeña como Subadministrador de Empresas Subsidiarias del Banco de Reservas de la República Dominicana.

Sr. Elvis López del Carmen: Licenciado en Contaduría Pública, egresado de la Universidad Tecnológica de Santiago (UTESA). Tiene diplomado en Diseño de Presupuesto Empresarial en Business Escuela de Negocios, así como diversos cursos sobre habilidades gerenciales, impuestos sobre la renta, auditoría financiera, calidad total, relaciones humanas, desarrollo gerencial, entre otros. Actualmente se desempeña como Gerente Financiero y Administrativo de la empresa Cementos Santo Domingo, S. A..

Sr. Luis F. Subero Soto: Licenciado en Derecho con estudios de post - grado en Ciencias Penales, egresado de la Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD), diplomados en Derecho Empresarial, Derecho de la Seguridad Social y Legislación Inmobiliaria. Posee Certificación de Educación Directiva en Liderazgo Transformacional, por Intrás. Actualmente se desempeña como Secretario General Corporativo del Banco de Reservas de la República Dominicana.

Sr. Daniel A. Otero: Licenciado en Contaduría Pública, egresado de la Universidad de Buenos Aires, con Máster en Dirección Bancaria. Cuenta con especialización en finanzas, VaR, técnicas econométricas y administración del riesgo en Inglaterra. Con motivo de los diez años de la creación de la Professional Risk Managers' International, ha sido distinguido como uno de los 30 profesionales internacionales destacados por su participación y liderazgo en la década. Actualmente se desempeña como Director General Senior Gestión Integral de Riesgos del Banco de Reservas de la República Dominicana.

Sr. Samuel A. Pereyra Rojas: Administrador General del Banco de Reservas de la República Dominicana, nombrado mediante el Decreto Presidencial núm. 334 - 20 del dieciséis (16) del mes de agosto del año 2020; y miembro ex officio del Consejo de Directores del Banco de Reservas de la República Dominicana. Fue Socio Gerente de la firma de abogados García, Pereyra, Leger & Asociados, durante el período 2002 - 2020; Consultor de la Oficina del Ordenador Nacional de Lomé IV; Árbitro Miembro de los Cuerpos Colegiados del Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones (INDOTEL); y Arbitro del Consejo Nacional de Arbitraje de la República Dominicana. Es abogado de profesión, graduado en la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra (PUCMM), con estudio de maestría en L'université - droit Commercial Pantheon - Assas, París II, París, Francia, 2000. Además, es miembro activo de varias asociaciones, entre las cuales se destacan la Asociación de Abogados de Estados Unidos de Norteamérica (American Bar Association), la Asociación Henri Capitant de la Cultura Jurídica Francesa, Asociación de Juristas dominico - francesa, del Colegio Dominicano de Abogados, Consejo Nacional de Arbitraje, Cámara Americana de Comercio, entre otras instituciones.

Sr. Jean C. de Mondessert Grullón: Licenciado en Economía con un Master en Negocios Internacionales, egresado del Instituto Tecnológico de Santo Domingo (INTEC). También ha participado en el Global Credit & Corporate Finance Training Program del Chase Manhattan Bank en la ciudad de New York en los Estados Unidos de América, así como de Broker de la Bolsa de Valores de Santo Domingo (BVSD) de la Universidad Iberoamericana (UNIBE). Actualmente se desempeña como Asesor Económico de la Administración General del Banco de Reservas de la República Dominicana.

Sra. Flor A. Navarro Jiménez: Licenciada en Contaduría Pública, egresada de la Universidad Tecnológica de Santiago (UTESA), y Maestría en Dirección Comercial en la Universidad APEC (UNAPEC). Actualmente se desempeña como Gerente Administrativa en Pintopaq, S. R. L.

3.3 Cambios en el Consejo de Administración producidos durante el ejercicio y las razones que los generaron, en especial la separación y dimisión de los Consejeros:

Durante el período correspondiente al presente Informe de Gobierno Corporativo, no se realizaron cambios en el Consejo de Administración de Inversiones & Reservas, S. A. - Puesto de Bolsa.

3.4 Principales políticas aprobadas o reformadas por el Consejo de Administración durante el período que se reporta, indicando expresamente el objeto de las políticas por partes interesadas (aplica para sociedades cotizadas):

Inversiones & Reservas, S. A. - Puesto de Bolsa, es una sociedad constituida conforme las leyes de la República Dominicana, con especial enfoque en la Ley General de Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada núm. 479-08 y sus modificaciones. Además, es una sociedad autorizada por la Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana (SIMV) como puesto de bolsa, por lo que, en atención a sus objetivos sociales y las leyes y normativas que los amparan, Inversiones & Reservas, S. A. - Puesto de Bolsa, no funciona como una sociedad cotizada.

Por lo anterior, este acápite no le aplica.

3.5 Proceso de nombramiento, remoción, separación y dimisión de los miembros del Consejo de Administración durante el ejercicio:

Los artículos 11, 12, 13 y 14 del Reglamento Interno del Consejo de Administración de Inversiones & Reservas, S. A. - Puesto de Bolsa, establecen los lineamientos de los procesos de selección, cese, suspensión y renuncia de los miembros de dicho órgano, a saber:

Artículo 11: Procedimiento de Selección.

La propuesta de todo candidato a miembro del Consejo debe cumplir, como requerimiento obligatorio,

Nombramientos y Remuneraciones. Este informe debe rendirse atendiendo a las condiciones personales y profesionales de cada uno de los candidatos, así como a la idoneidad del Consejo como órgano colegiado. Este informe también debe ser rendido en el caso de miembros propuestos a reelección, en cuyo caso debe valorarse el desempeño de las funciones asumidas o asignadas, la dedicación al ejercicio del cargo y cualquier otra circunstancia relacionada. Los candidatos pueden ser propuestos por el Consejo o por cualquier accionista de la Sociedad. Los miembros internos o ejecutivos no pueden proponer candidatos o participar en las decisiones relacionadas a propuestas de candidatos nuevos o a reelección. En caso de que aplique, el Consejo debe proceder conforme los criterios de sucesión establecidos en la política interna correspondiente.

11.1. Para la designación, el Consejo debe comunicar con el mismo tiempo de antelación de la convocatoria a la Asamblea General correspondiente, el informe de elegibilidad realizado por el Comité de Nombramientos y Remuneraciones, el cual contendrá el análisis del cumplimiento o no de las condiciones legales, reglamentarias y estatutarias establecidas por los candidatos propuestos, a fin de informar debidamente a la Asamblea. El informe debe tomar en consideración la categoría del miembro al cual cada candidato puede optar conforme a las condiciones requeridas estatutaria o reglamentariamente para cada tipo de miembro.

11.2. Sin perjuicio de la aplicación de las disposiciones establecidos en los Estatutos Sociales vigentes, mediante el cual se otorga la potestad al Consejo de designar miembros con carácter provisional, en el caso de la cobertura de vacantes por remoción, inhabilitación o cese de algún miembro, el Consejo puede convocar directamente a la Asamblea General Ordinaria, fijándose en que exista suficiente tiempo de antelación para que el Comité de Nombramientos y Remuneraciones realice el informe correspondiente y para informar de ello a los accionistas que componen dicha Asamblea.

Artículo 12: Causas de cese.

Se considerarán causas o razones de cese, además de la renuncia voluntaria del miembro, el surgimiento de una o varias de las condiciones de impedimentos e inhabilidades a que se hace referencia en este Reglamento, lo dispuesto en la legislación aplicable o los Estatutos Sociales.

Artículo 13: Procedimiento de Cese y Suspensión provisional.

Los miembros del Consejo solo cesarán en sus cargos por decisión de la Asamblea General de Accionistas, siempre y cuando exista un fundamento legal o estatutario para ello. Los miembros permanecerán en sus cargos hasta su cese definitivo. El Comité de Nombramientos y Remuneraciones debe rendir un informe al Consejo sobre la verificación de cualquier causal de cese para la debida edificación de la Asamblea correspondiente en la toma de su decisión.

13.1. No obstante lo anterior, en caso de inicio de un procedimiento de cese, y desde ese momento hasta la existencia de una decisión final del Consejo o de la Asamblea General correspondiente, el o los miembros en cuestión deben suspender su participación en las reuniones de Consejo y los demás órganos de la Sociedad a los que pertenezca en razón de su condición de miembro del Consejo. La misma Asamblea General que decida sobre el cese puede, en caso de que aplique y se cumplan las condiciones y procedimientos al efecto, designar el miembro del Consejo que sustituirá al saliente.

13.2. Cuando un miembro del Consejo se vea involucrado en un proceso judicial de índole penal, el

Consejo debe evaluar el efecto reputacional de dicha situación y decidir la pertinencia o no del cese provisional del miembro en cuestión, el cual, de decidirse, permanecerá hasta tanto considere el Consejo o sea emitida una sentencia definitiva e irrevocable al efecto, al menos que sea revisado por el propio Consejo. En caso de una decisión condenatoria definitiva e irrevocable en su contra, aplicarán las disposiciones sobre idoneidad, inhabilidades y condiciones para formar parte del Consejo establecidas en los Estatutos Sociales y el presente Reglamento Interno. En todo caso, la decisión de suspensión provisional del Consejo por estas razones debe estar precedida de un informe favorable en este sentido por parte del Comité de Nombramientos y Remuneraciones.

Artículo 14: Renuncia.

Los miembros del Consejo pueden renunciar a su condición en cualquier momento y por las razones que consideren. Sin perjuicio de lo anterior, constituye un deber de todo miembro presentar renuncia o dimisión en caso de que surja alguna de las causas de incompatibilidad, inhabilidad o cese establecidas en los Estatutos Sociales, el presente Reglamento y la legislación vigente aplicable. En todo caso, toda renuncia o dimisión debe presentarse de forma escrita al Consejo por intermedio del Presidente. En los casos que la renuncia se encuentre vinculada a alguna causa de incompatibilidad o inhabilidad debe aplicarse el proceso de conocimiento e informe por parte del Comité de Nombramientos y Remuneraciones establecido en los Estatutos Sociales y este Reglamento Interno.

3.6 En caso de sociedades cotizadas, Pólizas de Responsabilidad Civil contratadas a favor de los Consejeros, revelando a favor de quién o quiénes fueron construidas, circunstancias que motivaron su constitución y monto de la misma:

Durante el período terminado al treinta y uno (31) del mes de diciembre del año dos mil veintitrés (2023), no fueron contratadas nuevas Pólizas de Responsabilidad Civil a favor de los Consejeros de Inversiones & Reservas, S. A. - Puesto de Bolsa, pero sí aplicó la renovación de la Póliza contratada mediante la Decimosegunda Resolución adoptada por el Consejo de Administración de la empresa en reunión del día siete (7) del mes de diciembre del año dos mil veintidós (2022), con el objetivo de proteger a las Empresas Subsidiarias del Banco de Reservas de la República Dominicana en cuanto a las decisiones adoptadas desde las posiciones de los Consejos de Directores y / o Administrativos, así como otros cargos que ostenten o hayan ostentado funciones o poderes, que impliquen decisión o gobierno del grupo y que en el desempeño de sus funciones, tomen decisiones que ocasionen daños o perjuicio a cualquier tercero, por un monto de hasta Siete Mil Quinientos Cuarenta Dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (US\$7,540.00), impuestos incluidos.

3.7 Resumen de la política de retribución a los miembros del Consejo de Administración:

i) Principios y fundamentos generales de la política de retribución:

En cumplimiento con lo dispuesto por el Reglamento de Gobierno Corporativo, el artículo 54 de los Estatutos Sociales de la Sociedad y el Manual de Políticas de Remuneración del Consejo de Administración, se toman en consideración los siguientes principios generales para permitir la atracción y retención de

talento: a) Diferenciar de forma explícita los sistemas retributivos de los miembros externos, independientes o patrimoniales y, de los miembros internos o ejecutivos; b) Definir sistemas de retribución adecuados que resulten coherentes con la dedicación, cualificación y responsabilidades de los miembros del Consejo de Administración, pero sin que dicha retribución pueda llegar a comprometer su independencia de criterio; c) Priorizar la creación de valor y rentabilidad a medio y largo plazo sobre la consecución de resultados a corto plazo, d) Ajustarse al principio general de moderación y proporcionalidad razonable con la situación económica de la Sociedad y con los estándares de mercado de empresas comparables; e) Ser cónsona con la estrategia comercial y de gestión de riesgos, el perfil de riesgo de la Sociedad, sus objetivos y sus prácticas de gestión de riesgos; f) Evitar la recompensa de resultados desfavorables; g) Tener una adecuada proporción de los componentes fijos y variables, que evite una excesiva dependencia de los componentes variables, si existen; y h) Evitar los conflictos de intereses de los miembros en la adopción de sus decisiones.

ii) Cambios más significativos realizados en la política de retribuciones respecto a la aplicada durante el ejercicio anterior y criterios utilizados:

Durante el período reportado, el Manual de Políticas de Remuneración de los Miembros del Consejo de Administración de Inversiones & Reservas, S. A. - Puesto de Bolsa, no fue modificado, por tanto, las políticas de retribución no presentan variación con respecto al año anterior.

3.8 Presentar la política de retribución de los miembros del Consejo de Administración y de la Alta Gerencia:

Reportar los conceptos de las retribuciones de los miembros del Consejo de Administración y de los diferentes Comités sin ningún tipo de desglose

Las políticas identificadas con los números 7, 8 y 9 del Manual de Políticas de Remuneración de los Miembros del Consejo de Administración de Inversiones & Reservas S. A. - Puesto de Bolsa, establece lo indicado a continuación:

Componentes: El paquete de remuneración y beneficios de los miembros del Consejo de Administración, y cuando aplique, de sus Comités de Apoyo, debe estar compuesto por, componentes fijos, y/o componentes variables, ya sea de manera conjunta o de manera individual, solo variables o fijos. En todo caso, ni la estructura, los parámetros ni los montos concretos de estos componentes pueden basarse en incentivos no razonables.

Componente Fijo: El paquete de remuneración y beneficios, en caso de que se incluyan componentes fijos, estos deben ser pagaderos de manera periódica, conforme determine la Asamblea General de Accionistas, la cual puede elegir entre las siguientes opciones de pago: a) mensual; b) trimestral; o, c) semestral. El componente fijo debe basarse en los siguientes criterios:

- Un monto fijo por membresía en el Consejo de Administración y/o los Comités de apoyo al Consejo.
- Un monto fijo por reuniones asistidas válidamente.
- Un monto fijo por dietas y viáticos.

Componente Variable: El paquete de remuneración y beneficios, en caso de que se incluyan componentes variables, deben ser pagaderos, de igual manera, periódicamente, conforme determine la Asamblea General de Accionistas, la cual debe elegir entre las siguientes opciones de pago: a) mensual; b) trimestral; c) semestral, d) anual; o, e) por hito. La cuantía de este componente debe estar vinculada a criterios de rendimiento o supeditada a la consecución de objetivos concretos, cuantificables y directamente alineados con los intereses a largo plazo de la Sociedad. En este sentido, este componente debe priorizar la creación de valor y rentabilidad a medio y largo plazo sobre la consecución de resultados a corto plazo, y debe guardar relación y dependencia con el resultado financiero de la Sociedad respecto de cada ejercicio social o período de tiempo establecido. Cuando la Asamblea General de Accionistas determine la inclusión de este componente como parte del paquete de remuneración y beneficios, debe predeterminar cuáles deben ser los criterios de rendimiento y la base sobre la cual se calcula la cuantía de este componente.

3.9 Quórum del Consejo de Administración y datos de asistencia a las reuniones del Consejo de Administración y de los Comités:

El artículo 6o de los Estatutos Sociales de Inversiones & Reservas, S. A. -Puesto de Bolsa, establece lo siguiente:

Quórum y Toma de Decisiones. La presencia de la mayoría (mitad más uno) de los miembros del Consejo de Administración es necesaria para la validez de las deliberaciones, a menos que se requiera expresamente un quórum más elevado. Se requiere el voto favorable de la mayoría (mitad más uno) de los miembros del Consejo de Administración para la validez de sus resoluciones. Cada miembro tendrá derecho a un (1) voto independientemente de la posición que ocupen en el mismo y de la cantidad de acciones de que sean propietarios. En caso de empate, el voto del Presidente de la sesión será decisivo.

Comunicación de Documentos. Con la convocatoria a la reunión del Consejo de Administración, quien haya hecho la misma, debe invitar a cada uno de los miembros, a tomar comunicación de los documentos relacionados con los temas de la agenda. Todos los miembros del Consejo tienen el deber de requerir, y el derecho de recibir, toda la información necesaria a fin de poder emitir sus votos y opiniones de forma razonada y justificada.

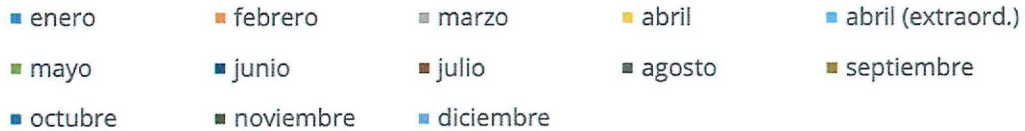
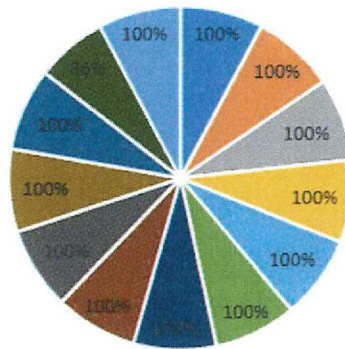
Efectos de las Inasistencias a las Reuniones. En caso de que un miembro del Consejo de Administración y/o su apoderado, sin causa justificada, deje de asistir a tres (3) reuniones consecutivas del Consejo de Administración, no obstante haber recibido las convocatorias correspondientes, el miembro del Consejo en falta podrá ser sustituido mediante decisión adoptada por la Asamblea General Extraordinaria a propuesta del Consejo. En estos casos se aplicará el procedimiento de cese previsto en los presentes Estatutos Sociales y el Reglamento Interno del Consejo de Administración.

Por otro lado, el Reglamento Interno del Consejo de Administración, expresa lo siguiente en su artículo 38, sobre los comités de apoyo al Consejo:

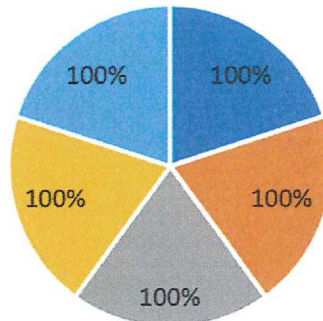
Los Comités de Apoyo deben reunirse con la periodicidad establecida en el Reglamento Interno de Comités de Apoyo, en sus estatutos particulares o en las normativas externas aplicables. La convocatoria

a las reuniones es atribución del Presidente del comité, el Secretario o cualesquiera dos (2) miembros que lo compongan. Los Comités tienen quórum con la asistencia de la mayoría simple (mitad más uno) de sus miembros y sus decisiones se adoptan válidamente por mayoría simple (mitad más uno) de los miembros presentes. Sus decisiones deben ser en todo caso comunicadas para conocimiento, verificación y aprobación del Consejo. Solo en aquellos casos expresamente previstos, los comités de apoyo tienen capacidad de tomar decisiones finales y vinculantes. Los comités pueden ejercer por delegación, determinadas funciones establecidas por las normativas internas que les regulen. En caso de empate, el voto del presidente de la sesión será decisivo.

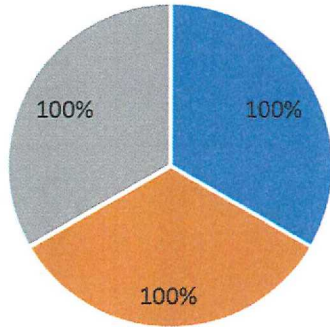
Quorum del Consejo de Administración



Comité de Auditoría y Cumplimiento Regulatorio

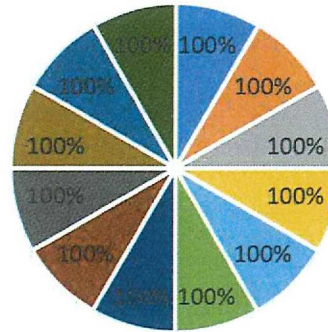


Comité de Nombramientos y Remuneraciones



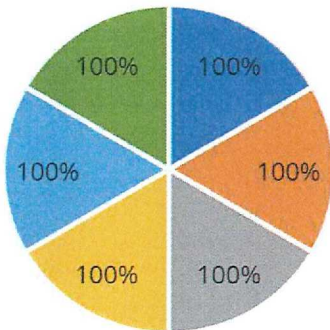
■ enero ■ mayo ■ mayo (extraord.)

Comité de Riesgos



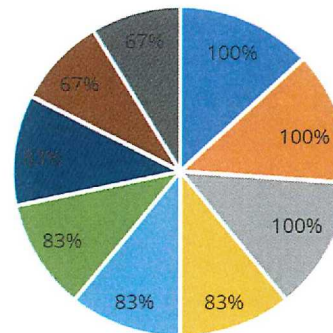
■ enero ■ febrero ■ marzo ■ abril ■ mayo ■ junio ■ julio ■ agosto ■ septiembre ■ octubre ■ noviembre ■ diciembre

Comité Cumplimiento PLAFT



■ enero ■ marzo ■ mayo ■ julio ■ septiembre ■ noviembre

Comité Administrativo

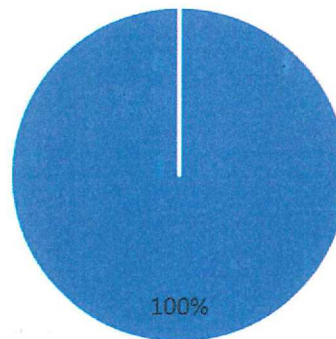


■ enero ■ febrero ■ marzo ■ abril ■ mayo ■ junio ■ julio ■ agosto ■ septiembre ■ octubre ■ noviembre ■ noviembre (extraord.)

Comité de Disciplina

El Comité de Disciplina de Inversiones & Reservas, S. A. -Puesto de Bolsa no sesionó durante el año dos mil ventitrés (2023)

Comité de Continuidad del Negocio



● diciembre

Comité de Gestión de Crisis de Liquidez El Comité de Gestión de Crisis de Liquidez de Inversiones & Reservas, S. A. -Puesto de Bolsa no sesionó durante el año dos mil veintitrés (2023).

Comité de Gobierno de Procesos (dejado sin efecto mediante la Primera Resolución adoptada por el Consejo de Administración de Inversiones & Reservas, S. A. - Puesto de Bolsa en sesión celebrada en fecha nueve (9) del mes de mayo de año dos mil veintitrés (2023) El Comité de Gobierno de Procesos de Inversiones & Reservas, S. A. -Puesto de Bolsa no sesionó durante el año dos mil veintitrés (2023).

3.10 Resumen de las diferentes asesorías externas recibidas por el Consejo de Administración durante el ejercicio:

Identificando las personas físicas o jurídicas que fungieron como asesores y las materias

Durante el período presentado en este Informe, Inversiones & Reservas, S. A. - Puesto de Bolsa no requirió la contratación de asesorías externas para su Consejo de Administración.

3.11 Composición de los Comités de Apoyo y funciones:

Con la debida información de la delegación de facultades, si procede

COMITÉS DE APOYO AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Comité de Auditoría y Cumplimiento Regulatorio

Propósito General: Asistir al Consejo de Administración en su función de supervisión mediante la evaluación de los procedimientos contables y de control interno, la forma de relacionarse con el auditor externo de cuentas y, en general, las obligaciones de cumplimiento regulatorio y la revisión del ambiente de control de la sociedad, incluido el sistema de gestión de riesgos implementado.

Titulares	Categoría	Suplente
Consejero Externo Independiente Sra. Flor Angela Navarro Jiménez	Presidente	Representante Designado
Consejero Externo Patrimonial Sr. Lorenzo Guzman Franco, en representación de Tenedora Reservas, S.A. (Por poder)	Miembro	Representante Designado
Consejero Externo Independiente Sr. Elvis López del Carmen	Miembro	Representante Designado
Gerente Control Interno Sr. Leunam Serrano	Secretario (Con Voz y Sin Voto)	Representante Designado

Invitados Permanentes (Con Voz, Sin Voto):

Gerente General de Inversiones & Reservas, S. A. – Puesto de Bolsa

Gerente de Cumplimiento de Inversiones & Reservas, S. A. – Puesto de Bolsa

Funciones: i) Informar a la asamblea de accionistas sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materia de su competencia; ii) Proponer al Consejo de Administración, para su sometimiento a la asamblea de accionistas, los candidatos para la designación del auditor externo de cuentas y las condiciones de su contratación y, en su caso, la revocación o no revocación del mismo, conforme al resultado de la evaluación a que hace referencia el literal siguiente; iii) Evaluar los servicios del auditor externo de cuentas incluyendo la calidad y efectividad de éstos; iv) Interactuar y llevar las relaciones periódicas con el auditor externo y, en particular, supervisar, evaluar e informar al Consejo de Administración de todas aquellas situaciones que puedan limitar su acceso a la información o poner en riesgo su independencia y cualesquiera otras relacionadas con el plan y desarrollo de la auditoría; v) Recibir el informe final de auditoría de cuentas y estudiar los estados financieros de la sociedad para someterlos a consideración del Consejo de Administración, sin perjuicio de las funciones atribuidas por la normativa al auditor externo y a la alta gerencia. En el caso de que contengan salvedades u opiniones desfavorables, deberá emitir un pronunciamiento sobre su contenido y alcance, el cual se dará a conocer a los accionistas; vi) Verificar que la Alta Gerencia tiene en cuenta las recomendaciones del auditor externo y, de ser el caso, liderar el proceso de respuesta a las observaciones incluidas en su informe; vii) Tener acceso a toda la información financiera y velar porque los criterios contables vigentes en cada momento se apliquen adecuadamente en la elaboración de los estados financieros que el Consejo de Administración presenta a la asamblea de accionistas, y en la preparación de información interna confiable para la toma de decisiones; viii) Conocer y evaluar proceso de preparación, presentación y revelación de información financiera; ix) Supervisar el funcionamiento, veracidad e integridad del contenido presentado en la página web, así como otros mecanismos de difusión de información; x) Supervisar la eficiencia de la función de cumplimiento regulatorio y vigilar la observancia de las reglas de gobierno corporativo, revisando periódicamente su cumplimiento, recomendaciones y principios, en aquellos casos en que esta función no está atribuida expresamente en este Reglamento a otro comité del consejo de administración; xi) Verificar que la información periódica que se ofrezca al mercado se elabore conforme a los mismos principios y prácticas profesionales que las cuentas anuales, supervisando esa información antes de su difusión; xii) Proponer al Consejo de Administración, la estructura, procedimientos y metodologías necesarios para el funcionamiento del sistema de control interno; xiii) Conocer y evaluar el sistema de control interno de la sociedad; xiv) Supervisar e informar periódicamente al Consejo de Administración sobre la aplicación efectiva de la política de riesgos de la sociedad, para que los principales riesgos, financieros y no financieros, en balance y fuera de balance, se identifiquen, gestionen y se den a conocer adecuadamente; xv) Supervisar los servicios de auditoría interna e informar al Consejo de Administración; xvi) Proponer al Consejo de Administración la selección, nombramiento, retribución, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; xvii) Analizar y aprobar el plan anual de trabajo de la auditoría interna y el informe anual de actividades; xviii) Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna, recibir información periódica sobre sus actividades y verificar que la Alta Gerencia tiene en consideración las conclusiones y recomendaciones de sus informes; xix) Revisar el cumplimiento de las acciones y medidas que sean consecuencia de los informes o actuaciones de inspección de las autoridades de supervisión; xx) Evaluar e informar al Consejo de Administración las situaciones de conflicto de interés, temporal o permanente, en las que pueda estar inmerso, directa o indirectamente o a través de parte vinculada, un accionista controlante o significativo, miembros del Consejo de Administración y la alta gerencia, haciendo las propuestas necesarias para resolver la situación; xxi) Examinar e informar al Consejo de Administración sobre las operaciones que la sociedad realice, directa o indirectamente, con miembros del Consejo de Administración, accionistas controlantes o significativos, miembros de la alta

gerencia, operaciones con otras empresas del grupo financiero o personas a ellos vinculadas, previo a su autorización y conforme a la política aprobada y comunicada al efecto; y xxii) Dar seguimiento periódico del grado de cumplimiento del Código de Ética y la eficacia de la línea de denuncias anónimas, evaluando las actuaciones antiéticas que se presenten y el contenido de las denuncias efectuadas, haciendo al Consejo de Administración las recomendaciones pertinentes.

Comité de Nombramientos y Remuneraciones

Propósito General: Apoyar al Consejo de Administración en el ejercicio de sus funciones de carácter decisorio o de asesoría, asociadas a las materias de nombramientos y remuneración de los miembros del Consejo de Administración y de la Alta Gerencia.

Composición

Titulares	Categoría	Suplente
Consejero Externo Independiente Sr. Elvis López del Carmen	Presidente	Representante Designado
Consejero Externo Patrimonial Sr. Lorenzo Guzman Franco, en representación de Tenedora Reservas, S.A. (Por poder)	Miembro	Representante Designado
Consejero Externo Independiente Sra. Flor Angela Navarro Jiménez	Miembro	Representante Designado
Director Compensaciones y Gestión del Desempeño del Banco de Reservas de la República Dominicana Sra. Martha Ysabel Rosario	Secretario (Con Voz y Sin Voto)	Representante Designado
Invitado Permanente (Con voz, sin voto): Gerente General de Inversiones & Reservas, S. A. – Puesto de Bolsa		

Funciones: i) Informar a la Asamblea de Accionistas sobre sus actuaciones y atender las cuestiones que les planteen los accionistas en materia de su competencia; ii) Proponer y revisar los perfiles y los criterios que deben seguirse para la composición del Consejo de Administración; iii) Evaluar las competencias, conocimientos y experiencias de los candidatos propuestos a miembro del consejo; iv) Informar, cuando corresponda, de la calificación independiente de los candidatos a miembros del Consejo de Administración, para su propuesta a la Asamblea de Accionistas por parte del Consejo de Administración o directamente por los accionistas; v) En los casos de reelección o ratificación de miembros del Consejo de Administración, formular una propuesta de evaluación del trabajo desempeñado y la dedicación efectiva al cargo durante el último período; vi) Informar al consejo de administración aquellos casos de miembros que puedan afectar negativamente el funcionamiento del Consejo de Administración o la reputación de la sociedad y, en particular, cuando se incurra en alguno de los supuestos de incompatibilidad, inhabilidad o prohibición legal; vii) Proponer al Consejo de Administración la política de

sucesión de los miembros del Consejo de Administración y la Alta Gerencia y demás posiciones claves de la sociedad; viii) Evaluar a los candidatos, proponer el nombramiento y remoción del ejecutivo principal de la sociedad; ix) Proponer los criterios objetivos por los cuales la sociedad contrata y remunera a los miembros de la Alta Gerencia; x) Proponer al Consejo de Administración la política de remuneración de los miembros del Consejo de Administración, que deberá ser aprobada por la Asamblea de Accionistas o establecida en los estatutos sociales, y la política de remuneración de la Alta Gerencia; xi) Proponer al Consejo de Administración, dentro del marco de la política de remuneración aprobada por la Asamblea de Accionistas o lo establecido en los estatutos sociales, la cuantía individual de las retribuciones de los miembros del Consejo de Administración; xii) Asegurar la observación de la política de remuneración de los miembros del Consejo de Administración y la Alta Gerencia, así como la transparencia y revelación de sus retribuciones; xiii) Revisar periódicamente los programas de remuneración de los miembros del Consejo de Administración y de la Alta Gerencia y hacer las recomendaciones pertinentes al Consejo de Administración; xiv) Formular el informe anual sobre la política de remuneración de los miembros del Consejo de Administración y la política de remuneración de la Alta Gerencia; xv) Apoyar al presidente del Consejo de Administración en la realización de la evaluación anual de dicho órgano, revisar los resultados del proceso y formular sugerencias para el mejor funcionamiento del mismo; xvi) Conocer y evaluar las propuestas de la Alta Gerencia con relación a la política de recursos humanos de la sociedad e informar al consejo de administración con anterioridad a su aprobación; y xvii) Conocer las modificaciones de las estructuras organizacionales desde el nivel gerencial en adelante y recomendar cambios al Consejo de Administración.

Comité de Riesgos

Propósito General: Asistir al Consejo de Administración en el cumplimiento de sus responsabilidades de supervisión en relación con la gestión de riesgos, sin perjuicio de lo dispuesto por la normativa especial vigente en materia de riesgos.

Composición:

Titulares	Categoría	Suplente
Consejero Externo Independiente Sr. Elvis López del Carmen	Presidente	-
Consejero Externo Patrimonial Sr. Lorenzo Guzman Franco, en representación de Tenedora Reservas, S.A. (Por poder)	Miembro	-
Consejero Externo Independiente Sra. Flor Angela Navarro Jiménez	Miembro	-
Gerente Gestión de Riesgos Sr. Jessie Manuel García González	Secretario (Con Voz y Sin Voto)	-

Invitados Permanentes (Con voz, sin voto):

- Director Senior Riesgo Mercado y Liquidez del Banco de Reservas de la República Dominicana;
- Gerente General de Inversiones & Reservas, S. A. - Puesto de Bolsa;
- Director General Seguridad Cibernética y de la Información del Banco de Reservas de la República Dominicana.
- Director Riesgo Operacional y Control Interno Empresas Subsidiarias, Banco de Reservas de la República Dominicana.

i) Informar a la Asamblea de Accionistas sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materias de su competencia; ii) Proponer al Consejo de Administración la política de riesgos de la sociedad; iii) Revisar y evaluar la integridad y la adecuación de la función de gestión de riesgos de la sociedad; iv) Revisar la adecuación del capital económico y regulatorio, en los casos en que lo amerite cada empresa y su asignación a las distintas líneas de negocios o productos; v) Valorar sistemáticamente la estrategia y las políticas generales de riesgo en la sociedad, así como también los potenciales impactos de estos riesgos respecto a la solvencia de la entidad; vi) Analizar y valorar la gestión ordinaria del riesgo en la sociedad, en términos de límites de apetito de riesgo, capacidad de riesgo, grupo de riesgo, rentabilidad y capital en riesgo; vii) Analizar y evaluar los sistemas y herramientas de identificación y control de riesgos de la sociedad; viii) Formular las iniciativas de mejora que considere necesarias sobre la infraestructura y los sistemas internos de control y gestión de los riesgos; ix) Elevar al Consejo de Administración las propuestas de normas de delegación para la aprobación de los distintos tipos de riesgos que correspondan asumir a éste o a otros niveles inferiores de la organización; x) Informar al Consejo de Administración sobre las operaciones que éste deba autorizar, cuando las mismas sobrepasan las facultades otorgadas a otros niveles de la sociedad; xi) A solicitud del Consejo de Administración, apoyar en lo relativo a las operaciones que éste deba autorizar por ley o por reglamento o disposición interna o externa; xii) Valorar y seguir las indicaciones formuladas por las autoridades supervisoras en el ejercicio de su función; xiii) Otras funciones dispuestas por normativa vigente en materia de riesgos; xiv) Comprender las metodologías, políticas y procedimientos utilizados en INRES para medir y controlar riesgos; xv) Cumplir con las funciones de control de riesgos de mercado, liquidez, crédito, contraparte, operativo u otros de INRES, de acuerdo a lo siguiente: Al Consejo de Administración: informar sobre la exposición a los riesgos asumida por la entidad y sus resultados, reportar los análisis de la sensibilidad del valor de la entidad y de los resultados a las variaciones de los diferentes factores de riesgos, proponer para aprobación los límites en las exposiciones originadas por las operaciones de financiamiento e inversiones, por líneas de negocios y operaciones, en forma individual y consolidada, e informar sobre las medidas correctivas implementadas tomando en cuenta el resultado de las evaluaciones de los procedimientos de administración de riesgos, Aprobar: la metodología para identificar, medir, monitorear, controlar, informar y revelar los distintos tipos de riesgos de las líneas de negocios y operaciones, actuales y futuras, los modelos, parámetros y escenarios que habrán de utilizarse para llevar a cabo la medición, control y monitoreo de los riesgos, los límites de exposición a riesgos propuestos por el gerente general y con el análisis del gerente de riesgos, los excesos a los límites de exposición de los distintos tipos de riesgos y entre distintas unidades de negocios y las funciones del área de administración de riesgos; Dar seguimiento continuamente: a las políticas de riesgos y a los límites, al cumplimiento de objetivos, procedimientos y controles en la celebración de operaciones, así como de los límites de exposición de riesgos, a la adopción, implementación y comunicación de los planes de acción para eventos de contingencia por caso fortuito o fuerza mayor, que impidan el cumplimiento de los límites de exposición de riesgos establecidos, a las mejores prácticas en la materia de gestión de riesgos y mantener el compromiso de una mejoría constante; xvi) Modificar o sustituir las metodologías utilizadas en la medición e identificación de los riesgos, con la no objeción previa de la Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana, siempre y cuando dichos cambios no tengan efectos sobre los resultados financieros en el periodo fiscal cursado; xvii) Aprobar las fuentes de información para la metodología de valoración de inversiones a precio de mercado; xviii) Asegurar la independencia de la función de riesgos, idoneidad y preparación del personal que desempeña la función y aprobar la asignación de los recursos necesarios para la adecuada gestión de riesgos; xix) Conocer los temas que se discutan y aprueben en el

Subcomité de Seguridad Cibernética y de la Información del Banco de Reservas de la República Dominicana, con impacto en la empresa; entre otras.

Comité Cumplimiento PLAFT

Propósito General:

Apoyar y vigilar la gestión del Gerente de Cumplimiento a los fines de prevenir el lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva, y a la vez, velar por el cumplimiento de la Norma vigente emitida por el Consejo Nacional del Mercado de Valores, cualquier circular que emita la SIMV de la República Dominicana sobre la materia.

Composición

Titulares	Categoría	Suplente
Miembro del Consejo de Administración Sr. Jean Charles de Mondesert G.	Presidente	Representante Designado
Gerente General Sr. Roberto Ernesto Cabañas Urquilla	Miembro	Representante Designado
Gerente Operaciones y Tecnología Sra. Pamela Bianelsa Montilla Peguero	Miembro	Representante Designado
Gerente de Cumplimiento Sra. Karla Robles Díaz	Secretario (Con Voz y Sin Voto)	Representante Designado

Invitado Permanente (Con voz, sin voto):

Director General de Cumplimiento y Gobierno Corporativo del Banco de Reservas de la República Dominicana

Funciones: i) Revisar periódicamente las políticas, procedimientos y controles aprobados por el Consejo de Administración e implementados por la entidad para cumplir con las disposiciones para la prevención del lavado de activos, financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva, previstos en las leyes aplicables y el presente reglamento; ii) Remitir y presentar al Consejo de Administración a través del presidente del Comité Cumplimiento PLAFT o, en su defecto, del secretario de dicho comité, las decisiones adoptadas de acuerdo a las actas de las reuniones celebradas por el Comité Cumplimiento PLAFT; iii) Realizar reuniones periódicas con el fin de revisar las diferencias que pudieron haberse presentado con relación a los procedimientos previamente aprobados y tomar las medidas y acciones correctivas de lugar; iv) Proponer al Consejo de Administración del sujeto obligado las medidas a aplicar a los fines de mitigar el riesgo de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva; v) Analizar las denuncias presentadas a través de los canales implementados por la entidad sobre la ocurrencia de conductas tipificadas como delitos comunicados a la Superintendencia, a fin de poder generar mecanismos de alertas y procedimientos que sirvan para futuras operaciones, incorporando en las políticas internas y en los programas de capacitación temas relacionados con los hechos denunciados, cuando aplique; vi) Decidir sobre el mantenimiento o desvinculación de un cliente sobre el cual se entienda que implica un alto grado de riesgo para la entidad;

vii) Conocer las acciones disciplinarias en contra de los empleados de la entidad, propuestas por el Gerente de Cumplimiento o el área de recursos humanos, por violación al código de ética o a las políticas y procedimientos para la prevención de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva; h) Determinar y establecer los aspectos de riesgo vinculados al lavado de activos, financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva en las operaciones que ejecuta la entidad; viii) Verificar el cumplimiento y los resultados obtenidos de la aplicación de los programas de prevención de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva y control de cumplimiento normativo llevados a cabo por la entidad, para lo cual recibirá, como mínimo, informes cada cuatro (4) meses de parte del oficial de cumplimiento o ejecutivo de control interno, cuando aplique, sobre la ejecución de dichos programas; ix) Determinar y establecer los aspectos de riesgo vinculados al lavado de activos, financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva en las operaciones que ejecuta el sujeto obligado; x) Deliberar válidamente con la asistencia de la mayoría de sus miembros, siendo obligatoria la asistencia del presidente del comité y del oficial de cumplimiento o de su suplente, en caso de ausencia temporal o definitiva, a cada una de las reuniones para que se realicen; y xi) Reunirse, como mínimo, bimestralmente con el fin de dar seguimiento y validar el cumplimiento del Programa Anual de prevención del lavado de activos financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva de INRES.

COMITÉS DE APOYO A LA ALTA GERENCIA

Comité de Disciplina

Propósito General: Conocer las infracciones en las que incurra el personal y aplicar las sanciones previamente establecidas, acorde a la magnitud de la infracción.

Composición:

Titulares	Categoría	Suplente
Miembro del Consejo de Administración Sr. Francisco J. Elías Rodríguez	Presidente	Representante Designado
Director General Legal del Banco de Reservas de la República Dominicana	Miembro	Representante Designado
Gerente General Sr. Roberto E. Cabañas Urquilla	Miembro	Representante Designado
Director Cultura y Clima Organizacional del Banco de Reservas de la República Dominicana	Secretario (Con Voz y Sin Voto)	Representante Designado

Funciones: i) Conocer de las infracciones que cometa el personal; ii) Aplicar las sanciones de acuerdo a la infracción cometida; y iii) Velar porque se respete a plenitud el derecho de defensa, quedando facultado para decidir los asuntos sometidos a su conocimiento.

Comité Administrativo

Propósito General: Conocer y decidir sobre aspectos administrativos, técnicos y financieros, conforme a los lineamientos, normativas y regulaciones aplicables, asegurando el cumplimiento de las buenas prácticas, a fin de garantizar el buen funcionamiento de la sociedad, así como el logro de los objetivos establecidos.

Composición

Titulares	Categoría	Suplente
Gerente General	Presidente	Representante Designado
Director de Negocios	Miembro	Representante Designado
Director de Planificación Estratégica y Finanzas del Banco de Reservas de la República Dominicana	Miembro	Representante Designado
Gerente de División Gestion Empresas Subsidiarias del Banco de Reservas de la República Dominicana	Miembro	Representante Designado
Gerente de Contabilidad	Miembro	Representante Designado
Gerente de Operaciones	Secretario (Con Voz y Sin Voto)	Representante Designado

Invitados Permanentes (Con voz, sin voto):
Gerente Control Interno de Inversiones & Reservas, S. A - Puesto de Bolsa

Funciones: i) Conocer y decidir sobre las solicitudes de adquisiciones de bienes y servicios que conlleven gastos o inversiones en activos fijos, herramientas tecnológicas, así como la venta de mobiliario, equipos de oficina y de transporte depreciados y descargado u otros, por montos desde RD\$200,000.01 hasta RD\$1,000,000.00. A partir de este monto, se debe presentar ante el Consejo de Administración de la Empresa, previa ratificación por el Comité Administrativo Ampliado Empresas Subsidiarias del Banco de Reservas; ii) Conocer todas las solicitudes de servicios de consultoría que se requieran en la Institución y decidir la selección y contratación hasta su límite de aprobación. Las solicitudes que excedan su límite de aprobación deberán remitirse para aprobación del Consejo, previa ratificación del Comité Administrativo Ampliado Empresas Subsidiarias del Banco de Reservas; iii) Decidir sobre la venta de mobiliario, equipos de oficinas y de transporte depreciados y descargados; iv) Decidir sobre las actividades de entrenamiento cuyos costos sobrepasen las partidas contempladas en el Presupuesto; v) Recomendar políticas que contribuyan a controlar gastos, compra de bienes y contratación de servicios; y vi) Analizar y decidir o tramitar según aplique, sobre cualquier otro punto que tenga incidencia sobre aspectos de índole administrativo, técnico o financiero.

Comité Gobierno de Procesos

(Dejado sin efecto mediante la Primera Resolución adoptada por el Consejo de Administración en reunión de fecha 8 del mes de mayo del año 2023)

Propósito General: Aprobar los macroprocesos, procesos y subprocesos, asegurando que los mismos

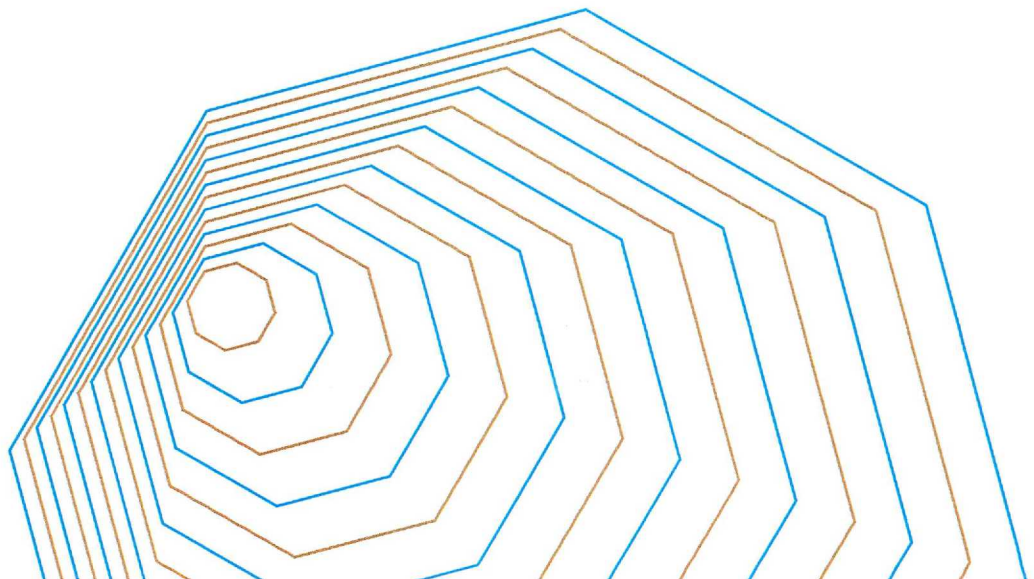
estén alineados a la estrategia de la Sociedad, a fin de aumentar su eficiencia operacional y recomendar controles para mitigar los riesgos de alto nivel en los procesos.

Composición

Titulares	Categoría	Suplente
Gerente General	Presidente	Representante Designado
Gerente de Gestión de Riesgos	Miembro	Representante Designado
Director Control Interno Empresas Subsidiarias del Banco de Reservas de la República Dominicana	Miembro	Representante Designado
Director Administrativo y Operaciones	Miembro	Representante Designado
Gerente de Operaciones	Miembro	Representante Designado
Gerente de Cumplimiento	Miembro	Representante Designado
Gerente de Procesos Empresas Subsidiarias del Banco de Reservas de la República Dominicana	Secretario (Con Voz y Sin Voto)	Representante Designado

Invitados Permanentes (Con Voz, Sin Voto):
 Gerente Control Interno de Inversiones & Reservas, S. A. - Puesto de Bolsa
 Director de Auditoría Empresas Subsidiarias del Banco de Reservas de la República Dominicana

Funciones: i) Definir los dueños de los macroprocesos; ii) Definir las políticas de proceso; iii) Solicitar la creación y eliminación de macroprocesos, así como la actualización de procesos que impacten la estrategia de Inversiones & Reservas, S. A. -Puesto de Bolsa; iv) Analizar los conflictos generados por las definiciones y los atributos de procesos; v) Evaluar los resultados de la eficiencia operacional de los procesos; vi) Aprobar las estrategias y tácticas para aumentar la eficiencia operacional de los procesos; vii) Recomendar controles para mitigar los riesgos de alto nivel en los procesos; y viii) Velar que los objetivos estratégicos de la entidad estén alineados en los procesos.



Comité Continuidad de Negocios

Propósito General: Gestionar la adecuada implementación del Plan de Continuidad de Negocios de la Institución y activarlo ante la ocurrencia de eventos que lo ameriten. Asimismo, aprobar los planes y presupuestos que permitan una correcta administración de la continuidad y recuperación oportuna del negocio, una vez se haya suscitado un evento.

Composición

Titulares	Categoría	Suplente
Gerente General	Presidente	Representante Designado
Director de Negocios	Miembro Equipo de Continuidad de Servicios	Representante Designado
Gerente de Cumplimiento	Miembro Equipo de Continuidad de Servicios	Representante Designado
Gerente de Contabilidad	Miembro Equipo Administrativo y Comunicaciones	Representante Designado
Gerente de Operaciones y Tecnología	Miembro Equipo de Continuidad de Servicios	Representante Designado
Gerente Gestión de Riesgos	Secretario (Con Voz y Sin Voto)	Subgerente de Riesgos

Invitado Permanente (con voz, sin voto)

- Subadministrador Empresas Subsidiarias del Banco de Reservas de la República Dominicana;
- Director General de Tecnología del Banco de Reservas de la República Dominicana;
- Director General Seguridad Cibernética y de la Información del Banco de Reservas de la República Dominicana
- Director General de Riesgo Operacional y Control Interno del Banco de Reservas de la República Dominicana.
- Director General de Seguridad del Banco de Reservas de la República Dominicana.

Funciones: i) Conocer y decidir los planes y presupuestos de Continuidad de Negocios, relativos a: a) El nivel de tolerancia y el grado de exposición al riesgo que la empresa está dispuesta a asumir para poder enfrentar una situación de riesgo que afecte la continuidad del negocio; b) Las acciones necesarias para la implementación de las acciones correctivas requeridas, en caso de que existan desviaciones importantes con respecto a los niveles de tolerancia al riesgo y a los grados de exposición asumidos; c) El árbol de llamadas a las personas y suplidores estratégicos de la entidad que se activará una vez sucedido un evento que afecte la continuidad del negocio; d) Mejoras en la Gestión de la Continuidad del Negocio; e) El estado de crisis y/o emergencia identificado según la dimensión del evento y tomar la decisión de puesta en marcha de este comité; f) Los planes y cronogramas de: las actividades de emergencia médica, según corresponda, las actividades coordinadas con los organismos nacionales y locales, según corresponda, y las actividades de búsqueda y rescate, en caso de ser necesario, así como la identificación de las zonas de seguridad; g) Las declaraciones públicas y notas de prensa a presentar por parte del Portavoz a los medios designados, según el plan; h) Las acciones relativas al envío de equipos para coordinar las actividades del negocio a largo plazo, cuando se estime que la situación va a continuar durante más de una semana; i) Las

políticas y la organización de los equipos de la Institución para poder asumir la recuperación del negocio en caso de un evento interno o externo, así como las modificaciones que se realicen a los mismos; j) La capacitación del personal líder de los equipos de recuperación del negocio y protocolos de emergencia, así como también la definición de los roles de los equipos; k) Las asignaciones de recursos para cubrir los costos de la recuperación del negocio y de las emergencias que pudieran presentarse; l) Evaluar el desarrollo de las diferentes actividades contempladas en el plan, después de cada emergencia o simulacro desarrollado; m) Conocer y presentar a los organismos correspondientes el informe final de las causas de las emergencias, así como las actividades y detalles de los eventos ocurridos; y n) Evaluar los resultados del proceso de atención de las emergencias para retroalimentar las acciones de planificación.

Comité Gestión Crisis de Liquidez

Propósito General: Identificar, definir y aprobar las políticas y estrategias a implementar para solventar situaciones de iliquidez que puedan presentarse en el desarrollo de los negocios y los factores externos desfavorables, así como gestionar de forma eficaz el riesgo de liquidez del financiamiento, garantizando que los riesgos inherentes a dichas estrategias se encuentren acorde con la tolerancia al riesgo que la empresa esté dispuesta a asumir.

Composición

Titulares	Categoría	Suplente
Gerente General	Presidente	Representante Designado
Head Trader	Miembro	Representante Designado
Gerente Gestión de Riesgos	Presidente	Representante Designado
Gerente de Negocios	Secretario (Con voz, Sin Voto)	Representante Designado

Funciones: i) Conocer la situación de liquidez de INRES; ii) Identificar la dimensión de las deficiencias de liquidez; iii) Conocer y desarrollar las acciones a seguir ante una crisis de liquidez identificada; iv) Establecer las estrategias a implementar durante escenarios de deficiencias de liquidez; v) Solicitar los reportes de seguimiento de las acciones realizadas y analizar el impacto que ha tenido en el problema de liquidez; vi) Conocer las medidas precautorias o de contingencias aplicadas en materia de liquidez por los organismos reguladores e indicar el cumplimiento de las mismas conforme a lo establecido; vii) Establecer los procedimientos y mecanismos adecuados para la gestión y administración de crisis de liquidez; viii) Velar que se cuente con un plan que incorpore las acciones a seguir en caso de requerimientos de liquidez; ix) Incorporar planes de contingencia para manejar las crisis de liquidez que incluyan procedimientos para recobrar las caídas de flujos de fondos en situaciones de emergencia; x) Monitorear y dar seguimiento continuo a los factores internos y externos que puedan generar una crisis de liquidez, así como diseñar oportunamente planes de acción que permitan la gestión adecuada para enfrentar la crisis y mitigar los riesgos; y xi) Dar seguimiento a los niveles de liquidez en tiempo real, a fin de garantizar las necesidades de liquidez a corto y largo plazo de la institución.

3.12 Actividades de los Comités del Consejo de Administración:

Número de reuniones y resumen de los principales temas tratados durante el ejercicio, siempre que dichos temas no se reputen confidenciales o reservados

Amparado en los reglamentos internos competentes y la normativa vigente, el Consejo de Administración tiene la facultad de crear comités especializados, subordinados a este órgano de decisión, con la finalidad de aumentar la eficacia y profundizar en determinadas áreas de la organización.

Dichos Comités han conocido asuntos de su competencia, conforme lo señalado a continuación:

Comité de Auditoría y Cumplimiento Regulatorio

Número de Reuniones: 6

Principales temas tratados: Auditoría y Control Interno: i) Remisión Informe Gestión 2022 y Calendario de Ejecución del Plan Anual de Control Interno 2023; ii) Cultura de Control Interno; iii) Resultado Informes de las Auditorías; iv) Evaluación Controles Gobernanza de Proceso y Monitoreo portal web INRES; v) Auditorías en Procesos; vi) Estatus de hallazgos; vii) Evaluación Nivel de Cumplimiento Norma PLAFIT; viii) Cumplimiento Ético y Canales de Denuncias; y ix) Contrato Firma Auditores Externos KPMG Dominicana, S.A..

Cumplimiento Regulatorio: i) Gestión de Cumplimiento Regulatorio; y ii) Operaciones realizadas por vinculados

Comité de Nombramientos y Remuneraciones

Número de Reuniones: 3

Principales temas tratados: i) Aprobación de propuesta salarial y el cambio de categoría a la posición de Subgerente de Negocios, así como el aumento salarial de los Consultores de Negocios; ii) Aprobación del cambio de nombre para la posición de Gerente de Estructuración a Gerente de Estrategia y Experiencia del Cliente; y iii) Conocimiento y certificación que la Srta. Giselle Margarita Gómez Romano posee el perfil profesional exigido para ocupar la posición de Gerente de Estrategia y Experiencia del Cliente.

Comité de Riesgos

Número de Reuniones: 12

Principales temas tratados: i) Entorno Macroeconómico; ii) Color de Mercado, iii) Estructura del Balance General y Estado de Resultados; iv) Riesgo de Mercado, Riesgo de Crédito y Posición en Moneda Extranjera; v) Endeudamiento y Riesgo de Liquidez; vi) Pruebas de Estrés: Precio, Tipo de Cambio y Liquidez; vii) Riesgo Operacional; viii) Continuidad de Negocio y Ciberseguridad; ix) Riesgo Reputacional y Riesgo Estratégico; x) Actualización del Manual de Políticas de Gestión de Riesgos; xi) Actualización de la

Declaración de Apetito de Riesgos y Límites de Riesgo; xii) Actualización del Plan de Contingencia de Liquidez (PCL); xiii) Informe de Auditoría Interna de Gestión Integral de Riesgos; xiv) Diagnóstico para la Estandarización de la Metodología de Gestión de Riesgo Operacional y Control Interno en las Empresas Subsidiarias; xv) Informe de Evaluación de Desempeño del Comité de Riesgos; xvi) Plan Anual de Gestión de Riesgos; y xvii) Informe Trimestral de Gestión de Riesgos al Consejo de Administración.

Comité de Continuidad de Negocios

Número de Reuniones: 1

Principales temas tratados: i) Pruebas de Recuperación de Desastres (DRP) de TI: LA Sistemas e Internet; ii) Incidentes de Continuidad de Negocio; iii) Plan de Emergencias: INRES y Edificio Corporativo 2015; iv) Pruebas de Contingencia de Sistemas Externos; y v) Actualización del Plan de Continuidad del Negocio (BCP).

Comité Cumplimiento PLAFT

Número de Reuniones: 6

Principales temas tratados: i) Seguimiento Programa Anual de Cumplimiento; ii) Clientes PEP'S y de Alto Riesgo Vinculados; iii) Operaciones Clientes Alto Riesgo; iv) Reporte de Operaciones Sospechosas; v) Comunicaciones y Requerimientos SIMV y PGR; vi) Remisiones de Información Regulatoria; vii) Seguimiento Informes de Auditorías y órganos reguladores; y viii) Seguimiento al Programa de Capacitaciones.

3.13 Información sobre la realización de los procesos de evaluación del Consejo de Administración, Comités y de la Alta Gerencia:

Los artículos 30, 31 y 32 del Reglamento Interno del Consejo de Administración de Inversiones & Reservas, S. A. - Puesto de Bolsa, versan sobre la Evaluación, Inducción y Capacitación de los miembros del Consejo de Administración, Comités de Apoyo al Consejo y Alta Gerencia:

Artículo 30: Evaluación.

El Consejo, sus miembros y Comités de Apoyo deben evaluarse, al menos, una (1) vez cada año. Esta evaluación puede ser realizada internamente o por un tercero experto, bajo criterios y metodologías generalmente utilizadas para este tipo de proceso. Mediante esta evaluación el Consejo debe valorar la calidad de sus trabajos, la eficiencia y eficacia de su funcionamiento, la razonabilidad de las normas internas y sus reglas, así como el desempeño tanto del Consejo como órgano colegiado, como de cada uno de sus miembros y de los Comités de apoyo. Asimismo, la evaluación debe abarcar el cumplimiento de las normas de gobierno corporativo, incluyendo este Reglamento Interno. En estas evaluaciones debe considerarse como mínimo, el tiempo de servicio de cada miembro, la cantidad de Comités en los que participa, la participación y asistencia en las reuniones y los aportes, dedicación y rendimiento.

30.1. Una descripción del método de evaluación determinado o aprobado por el Consejo debe incluirse en

el Código de Gobierno Corporativo de la Sociedad, así como una explicación del proceso y los resultados de cada ejercicio en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, de conformidad con las reglas que apliquen al respecto.

30.2. El Consejo debe conocer los resultados de la evaluación dentro del plazo no mayor de noventa (90) días calendario de su realización, y tomar las medidas necesarias para que los hallazgos o recomendaciones que se deriven, de haberlos, sean implementados u observados en el futuro.

30.3. El Consejo, en caso de que lo considere pertinente, puede reglamentar el proceso de evaluación periódica del Consejo, sus miembros y Comités de apoyo, con condiciones o criterios adicionales a los previstos en este Reglamento Interno.

30.4. El Consejo tiene la obligación de aprobar una política o norma interna para la evaluación anual del principal ejecutivo de la Sociedad y de la alta gerencia. Este proceso de evaluación debe fundamentarse en alguna metodología generalmente aceptada. Sus resultados deben ser conocidos por el Consejo, quien debe tomar las medidas que considere pertinentes de resultar necesario.

Artículo 31: Inducción.

El Consejo debe aprobar y mantener actualizado un programa o plan de inducción dirigido a los nuevos miembros del Consejo que ingresen, con el objeto de que puedan conocer las características esenciales de la Sociedad. Sin que sea limitativo, este programa debe contener al menos la siguiente información de la Sociedad: i) información sobre la estructura interna, incluyendo la del grupo societario del que forme parte, en caso de que aplique; ii) información sobre el sistema de gobierno corporativo, incluyendo la composición y funcionamiento de órganos de administración, el Código de Gobierno Corporativo, el Código de Ética y la Política de Conflictos de Intereses; iii) información sobre el desempeño y situación financiera de los últimos tres (3) ejercicios, y del ejercicio en curso; iv) información sobre los principales hallazgos de auditoría externa e interna, así como de las supervisiones de los entes reguladores; v) información sobre el sistema de gestión de riesgos, apetito de riesgos y gestión de los diferentes riesgos, incluyendo cumplimiento regulatorio y prevención del lavado de activos y el financiamiento del terrorismo; vi) información sobre el sistema de transparencia e información y el manejo de información privilegiada; y, vii) información sobre los criterios y acciones de relación con partes interesadas (stakeholders).

31.1. El programa o plan de inducción debe incluir, en adición a la entrega de la información y datos indicados, sesiones de formación e información al respecto, que cubran al menos seis (6) horas. El cumplimiento del programa o plan debe ser tomado en consideración en la evaluación de los miembros a los que aplique. El Consejo puede aprobar una política particular sobre inducción de sus miembros.

Artículo 32: Capacitación.

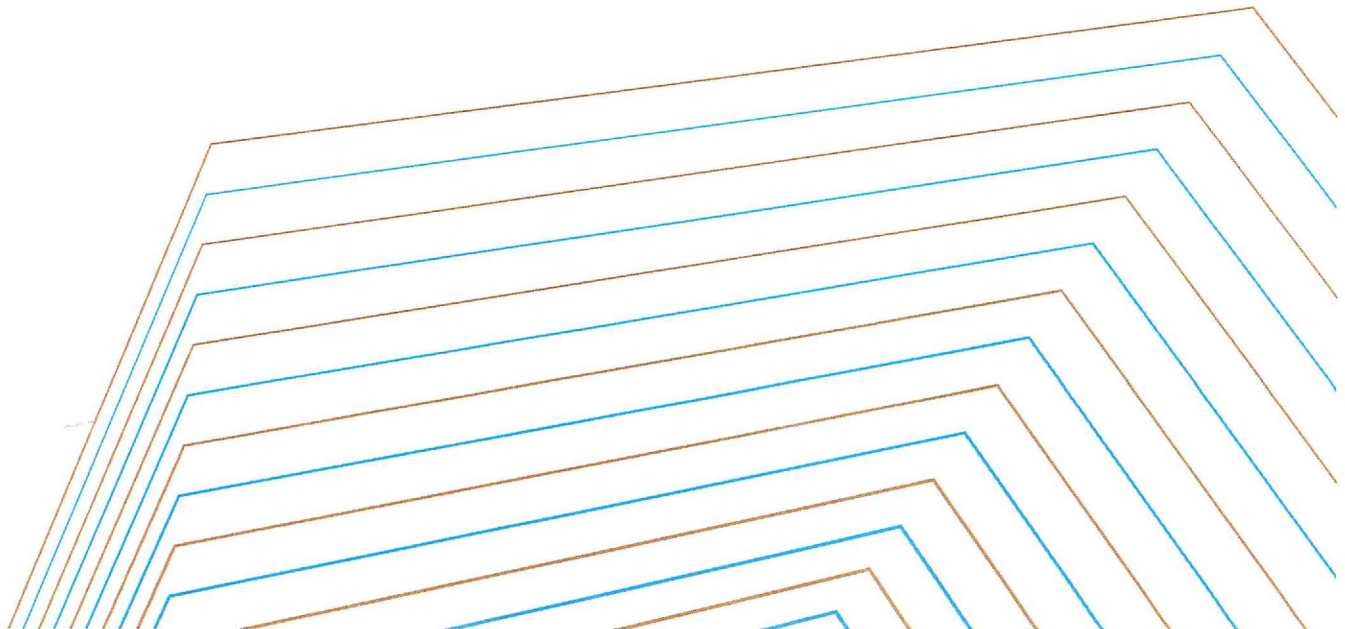
El Consejo debe aprobar cada año un plan anual de capacitación o formación dirigido a sus miembros, con el objeto de mantenerlos actualizados y/o profundizar sus conocimientos sobre las áreas y temas más relevantes para la Sociedad y para el efectivo funcionamiento y logro de objetivos del Consejo.

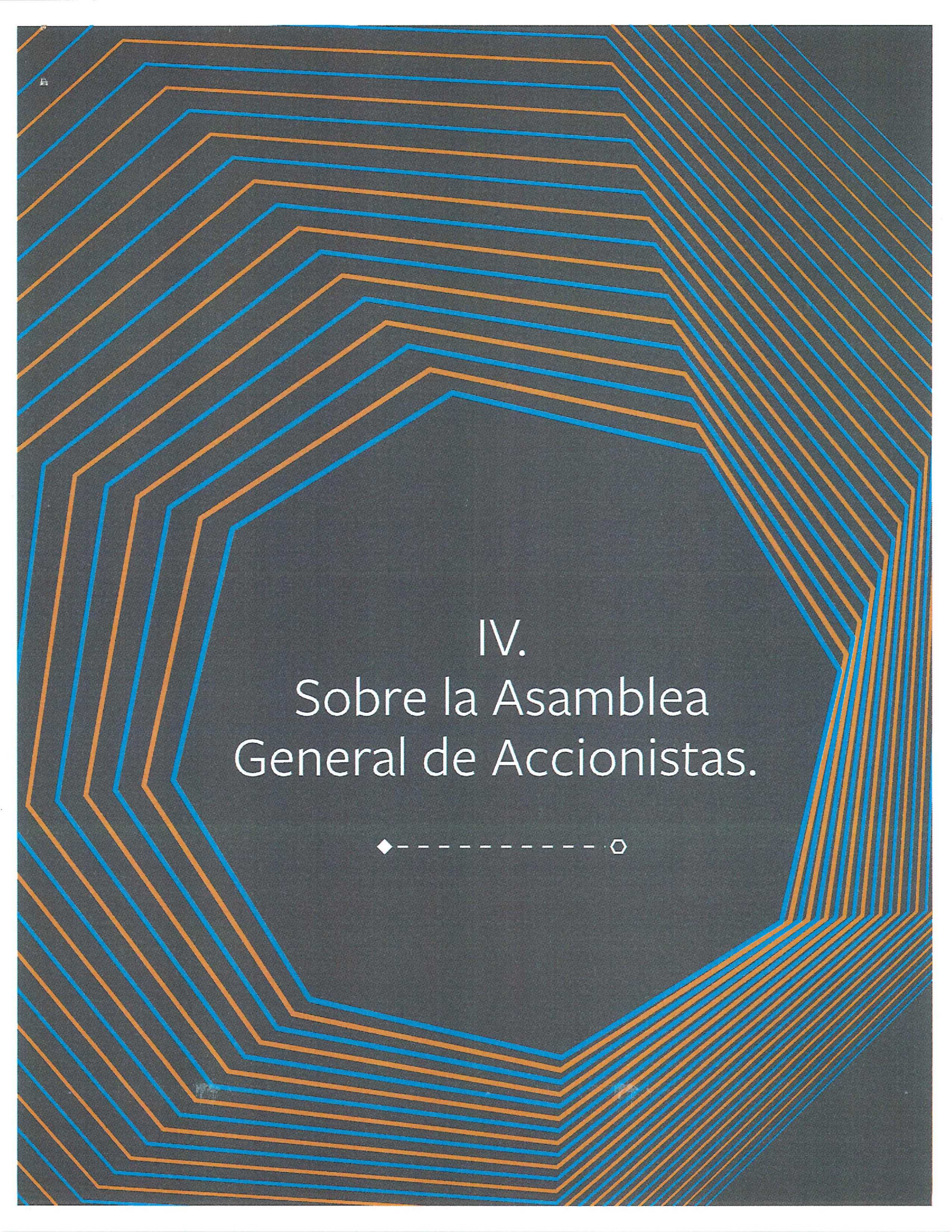
32.1. El plan anual debe abordar los temas relevantes para los miembros al momento de su aprobación y ejecución. Las jornadas de capacitación deben priorizar la participación de expertos externos a la Sociedad. En todo caso, para su elaboración debe tomarse en consideración los siguientes tópicos: i) gobierno corporativo; ii) regulación y legislación del mercado financiero, en especial nueva normativa; iii) gestión integral de riesgos; iv) análisis financiero; v) capital humano; vi) estrategia y desarrollo de productos y mercados; vii) tecnología e información; viii) auditoría externa e interna; ix) cumplimiento normativo y prevención del lavado de activos y el financiamiento del terrorismo y la proliferación de armas de destrucción masiva; y, x) responsabilidad social. Para la elaboración del plan también se debe tomar en consideración los resultados de las evaluaciones anuales a los miembros del Consejo, de forma que se puedan cubrir necesidades de profundización sobre ámbitos o temas relevantes reflejados por los propios miembros o el conjunto de estos.

32.2. El Consejo debe dejar constancia de la aprobación del plan y su ejecución. A su vez, las capacitaciones deben constar en los expedientes de los miembros y ser tomadas en consideración en la evaluación anual de estos. Las evidencias de las capacitaciones deben estar a disposición de la Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana. El Consejo debe establecer un mecanismo de evaluación de los resultados de las capacitaciones, que puede incluirse en el proceso anual de evaluación del Consejo previsto en este Reglamento Interno. El Consejo puede aprobar una política particular sobre capacitación de sus miembros.

3.14 Información sobre los miembros del Consejo de Administración que cuenten con cargos dentro de Inversiones & Reservas, S. A. - Puesto de Bolsa, detallando de manera precisa los datos siguientes: i) Sus relaciones con los accionistas con participación significativa, y, ii) Mencionar la existencia de vinculación con otro miembro del Consejo de Administración, si lo hubiera:

Durante el período presentado en este Informe, Inversiones & Reservas, S. A. - Puesto de Bolsa, no cuenta con miembros del Consejo de Administración con cargos dentro de la Sociedad.





IV.
Sobre la Asamblea
General de Accionistas.



4.1 Señalar cómo se han cumplido durante el ejercicio, los derechos de los accionistas:

de voto, de recibir información, a percibir los dividendos, derechos de preferencia, sobre los activos, entre otros, cuando aplique

Según los Estatutos Sociales de Inversiones & Reservas, S. A. - Puesto de Bolsa, los derechos y deberes de los accionistas son:

Artículo 11: Derechos de los Accionistas. Los derechos y obligaciones adheridos a cada acción siguen al título en cualquier mano en que se encuentren. Las acciones confieren a su propietario, entre otros, los derechos siguientes: a) Participar proporcionalmente en el reparto de los beneficios sociales, así como del activo social, del capital, fondos de reservas y en el patrimonio resultante de la liquidación y en los demás casos establecidos por la Ley y los presentes Estatutos Sociales; b) El de suscripción preferente y proporcional en la emisión de nuevas acciones, y de igual forma, adquirir las acciones puestas en ventas por la Sociedad y por los demás accionistas, salvo disposición estatutaria en contrario; c) Participar con derecho a voz y voto en las Asambleas Generales, en las consultas escritas y en los acuerdos de socios de conformidad con lo estipulado en la Ley de Sociedades y en los presentes Estatutos Sociales; d) Elegir y ser elegido. Cada acción da derecho a un voto, salvo el caso de la Asamblea General Constitutiva, en la cual ningún accionista tendrá más de diez (10) votos independientemente de la cantidad de acciones que posea en el capital social. En adición, el derecho al voto tendrá las limitaciones previstas por la Ley y los presentes Estatutos Sociales y puede ser público o secreto de acuerdo con la decisión que al respecto tome la Asamblea; y e) Obtener información societaria y financiera, así como examinar los libros y documentos sociales, de acuerdo con la Ley y los presentes Estatutos Sociales, ceder o transmitir sus acciones de acuerdo con lo establecido en la Ley y en los presentes Estatutos Sociales.

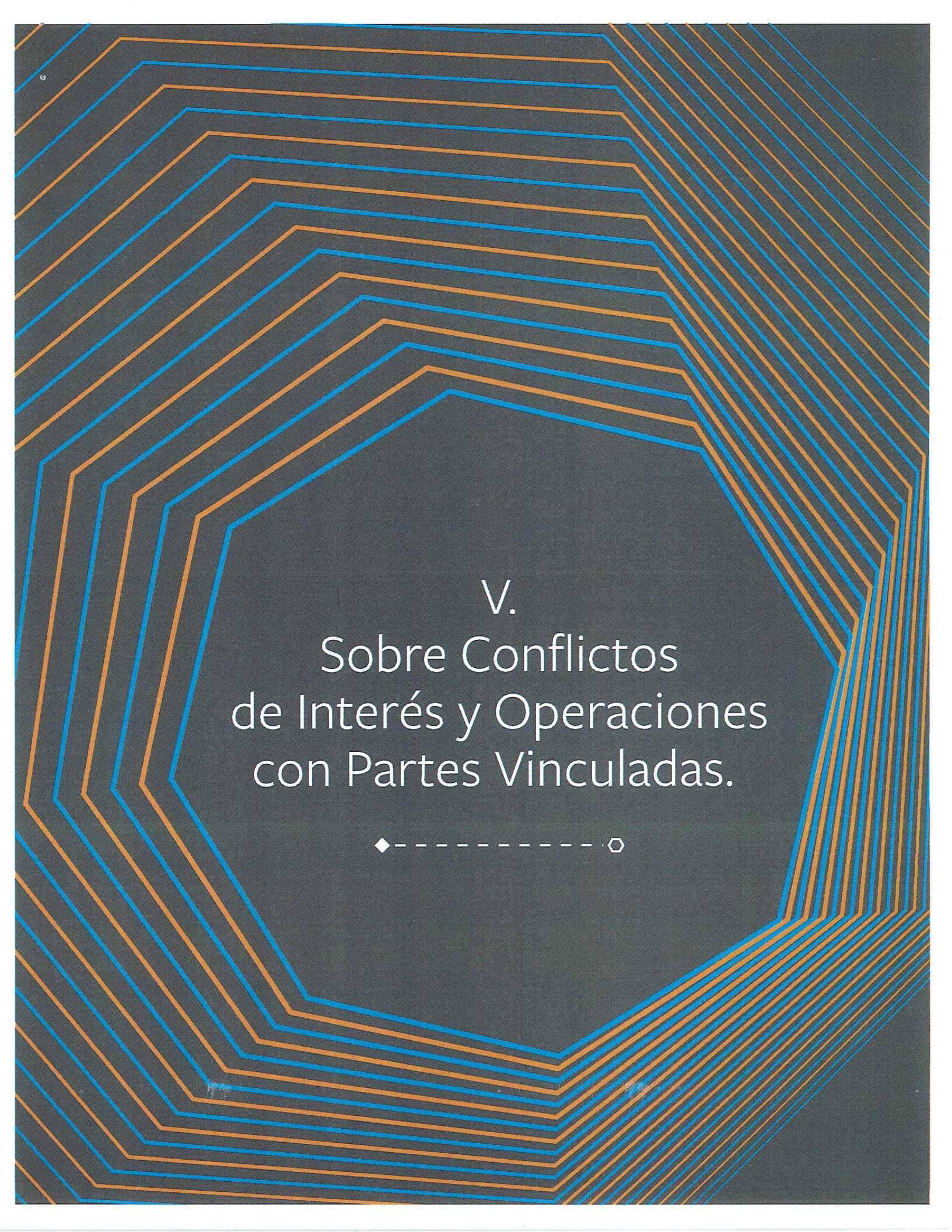
Artículo 12: Obligaciones de los Accionistas. Sin perjuicio de cualquier otra disposición legal o estatutaria, los accionistas tienen las obligaciones siguientes: a) Pagar íntegramente las acciones suscritas; y b) Cumplir y hacer cumplir las disposiciones de la Ley, de los presentes Estatutos Sociales, de las resoluciones de las Asambleas Generales y el Consejo de Administración.

4.2 Medidas adoptadas durante el ejercicio social culminado al treinta y uno (31) del mes de diciembre del año dos mil veintitrés (2023) para fomentar la participación de los accionistas:

Durante el período terminado el treinta y uno (31) del mes de diciembre del año dos mil veintitrés (2023) no fue necesario adoptar medidas para fomentar la participación de los accionistas debido a que estos participaron activamente en las Asambleas realizadas.

4.3 Número de las solicitudes y materias sobre las que los accionistas han requerido información a la sociedad:

Durante el período presentado en este Informe, los accionistas de Inversiones & Reservas, S. A. -Puesto de Bolsa no requirieron solicitudes de información.



V.
Sobre Conflictos
de Interés y Operaciones
con Partes Vinculadas.



5.1 Resumen de las atribuciones del Consejo de Administración sobre operaciones con vinculadas y situaciones de conflictos de interés:

En adición a las previsiones establecidas en los Estatutos Sociales, se considera conflicto de interés, cualquier situación a consecuencia de la cual una persona física o jurídica, pueda obtener ventajas o beneficios, para sí, o para terceros, y que afecte su independencia al momento de la toma de decisiones. El Consejo de Administración y sus miembros se encuentran en todo momento obligados a respetar y hacer prevalecer los intereses de las partes interesadas, en particular los de sus clientes, sobre los intereses propios y de sus partes vinculadas.

El Manual de Políticas con Partes Vinculadas de Inversiones & Reservas, S. A. - Puesto de Bolsa establece dentro de sus generalidades lo siguiente:

El Consejo de Administración de Inversiones & Reservas, S. A. -Puesto de Bolsa., debe:

Revisar y orientar la estrategia de la Sociedad, mediante la aprobación del plan estratégico, incluyendo los principales planes de actuación, la política de riesgos, inversiones, partes vinculadas, conflictos de interés, evaluación, los presupuestos anuales, el establecimiento de objetivos en materia de resultados y la supervisión de los desembolsos de capital, las adquisiciones y desinversiones de mayor cuantía.

Controlar y solucionar conflictos potenciales de interés entre los principales ejecutivos, miembros del Consejo de Administración y accionistas, incluida la utilización indebida de los activos de la Sociedad y los abusos en operaciones de partes vinculadas, conforme a la Ley núm. 249-17 del Mercado de Valores, los Estatutos Sociales y las normas internas de INRES.

Aprobar por los medios que disponga la SIMVRD, un informe anual de Gobierno Corporativo. informe debe considerarse de carácter público e incluir el contenido mínimo requerido en la normativa vigente establecida por el órgano superior.

5.2 Detalles de las operaciones materiales realizadas con personas vinculadas y las condiciones de estas:

Durante el período terminado al treinta y uno (31) del mes de diciembre del año dos mil veintitrés (2023), Inversiones & Reservas, S. A. - Puesto de Bolsa, no realizó operaciones con personas vinculadas.

5.3 Conflictos de interés presentados durante el ejercicio y la actuación de los Miembros del Consejo de Administración y del Ejecutivo Principal, así como la forma en la cual fue manejado el conflicto:

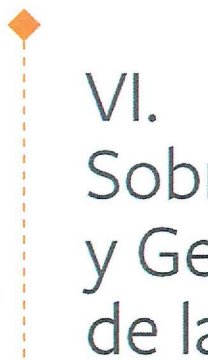
Durante el período terminado al treinta y uno (31) del mes de diciembre del año dos mil veintitrés (2023), en Inversiones & Reservas, S. A. - Puesto de Bolsa, no surgieron conflictos de interés.

5.4 Situaciones de conflicto de interés en que se encuentren los miembros del Consejo de Administración y de la Alta Gerencia entendidas como aquellas que obligarían al afectado a abstenerse de participar en una reunión o de emitir su voto:

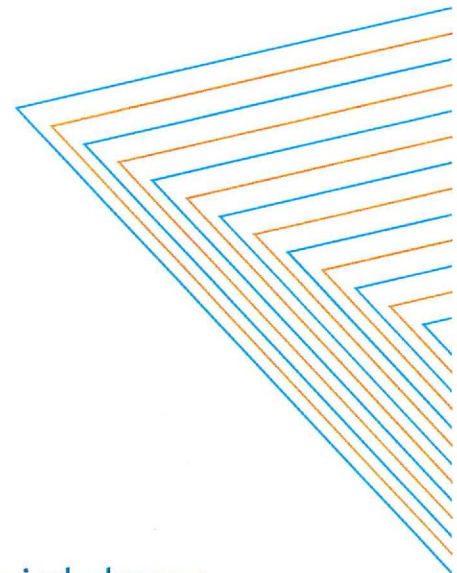
Durante el período terminado al treinta y uno (31) del mes de diciembre del año dos mil veintitrés (2023), en Inversiones & Reservas, S. A. - Puesto de Bolsa, no se han materializado conflictos de interés entre los miembros del Consejo de Administración, así como de la Alta Gerencia, donde se vea afectado su participación o voto durante una reunión.

5.5 Detalle de la información proporcionada a la Asamblea de Accionistas respecto a la pérdida de independencia de un Consejero en ejercicio, en caso de aplicar:

Durante el período terminado al treinta y uno (31) del mes de diciembre del año dos mil veintitrés (2023), en Inversiones & Reservas, S. A. - Puesto de Bolsa, no se ha materializado una pérdida de independencia de un Consejero en ejercicio.



VI. Sobre Sistemas Control y Gestión de Riesgos de la Sociedad.



6.1 Explicación del sistema de control interno de la sociedad y sus modificaciones durante el ejercicio social culminado al 31 del mes de diciembre del año 2023:

La Gestión de Control Interno está enmarcada en las buenas prácticas de gobernabilidad y en el cumplimiento de los objetivos estratégicos de la organización, buscando transparentar las labores ejecutadas por la Alta y Media Gerencia.

La entidad cuenta con marco de gestión que compila de forma integral las acciones ejecutadas, alineadas con las normas del buen gobierno corporativo de Inversiones & Reservas, S. A. – Puesto de Bolsa, acorde

al crecimiento de la Institución y las nuevas regulaciones del mercado. Evidenciando la optimización de las operaciones del Puesto de Bolsa y la implementación de la cultura de control del Consejo de Administración, Comités, Alta y Media Gerencia.

La metodología da inicio con la elaboración de un calendario anual de trabajo enfocado en tres (3) objetivos de control:

- **Objetivo de Control: Cumplimiento;**
- **Objetivo de Control: Operativo; y**
- **Objetivo de Control: Comunicación**

Actualmente la estructura interna posee unidades claves dentro del puesto de bolsa, que velan por la gestión de los controles, lo que permite listar cada tipo de evento detectado, asegurando crear planes de fácil ejecución que mitiguen el radio de impacto de la brecha.

6.2 Descripción de la política de riesgos y su aplicación durante el ejercicio:

En cuanto al sistema de control de riesgo, el órgano responsable de su elaboración y ejecución es el Comité de Riesgos y la Gerencia de Gestión de Riesgos de Inversiones & Reservas, S. A. – Puesto de Bolsa.

Las políticas de riesgos de Inversiones & Reservas, S. A. – Puesto de Bolsa, se encuentran establecidas en el Manual de Políticas Gestión de Riesgos, elaborados por el Gerente de Gestión de Riesgos junto con la Dirección General de Procesos y Aseguramiento de la Calidad (DGPAC) del Banco de Reservas de la República Dominicana, conocido por el Comité de Riesgos y aprobado por el Consejo de Administración de la empresa.

La gestión de riesgos tiene por objetivo lograr una administración integral de los riesgos a los que se encuentra expuesta la entidad en el desarrollo de sus actividades, con el objetivo de identificarlos, transferirlos o minimizar sus efectos, incluyendo la generación de nuevos riesgos, según el tamaño, volumen de transacciones y complejidad de las operaciones que realiza Inversiones & Reservas, S. A. – Puesto de Bolsa.

La entidad cuenta con un marco de gestión de riesgos, el cual contempla las políticas, estrategias, sistemas de información y herramientas con las cuales se gestionan los riesgos, de acuerdo con el apetito de riesgos definido por el Consejo de Administración, con el fin de proporcionar una seguridad razonable para el logro de los objetivos planteados.

Las políticas de riesgos de la institución son fundamentadas sobre la base de las líneas maestras, determinadas por el nivel de apetito al riesgo y en coherencia con los propósitos, objetivos y plan estratégico determinado.

Las políticas de riesgos conectan cuatro (4) aspectos claves en la creación de valor para la institución y sus accionistas:

- El nivel de riesgos que el Consejo de Administración está dispuesto a tolerar en su proceso operativo;
- La finalidad y los objetivos que procura la política de riesgos;
- Los medios y controles utilizados para alcanzar dicha finalidad y los objetivos; y
- La estructura organizacional y forma operacional por vía de la cual, se crearán las condiciones necesarias para operar bajo el marco de políticas de riesgos.

Las políticas de riesgos de la institución establecen los siguientes lineamientos:

- Nivel de compromiso de la Gestión de Riesgos;
- Estructura Organizacional y Responsabilidades de la Gestión de Riesgos;
- Instrumentos Financieros Objeto de la Política de Inversiones;
- Política Gestión de Riesgo de Mercado;
- Política Gestión de Riesgo de Liquidez;
- Política Gestión de Riesgo de Crédito y Contraparte;
- Política Gestión de Riesgo Operacional;
- Política Gestión de Riesgo Reputacional y Estratégico
- Límites y parámetros de Gestión de Riesgos;
- Manejo de excepciones a los límites;
- Metodologías de identificación;
- Reportes y monitoreo de la Gestión de Riesgos;
- Sistemas de Información Gerencial;
- Procesos Internos de Mitigación de Riesgos.

Las políticas, normas y procedimientos de la gestión de riesgos se establecen y detallan en el Manual de Políticas y Gestión de Riesgos. Adicionalmente, los siguientes manuales contienen políticas, normas y procedimientos que fungen como apoyo a la gestión de riesgos:

- Reglamento General Comités de Apoyo del Consejo de Administración;
- Reglamento Interno de Comités de Trabajo;
- Manual Administrativo
- Código de Ética y Normas Internas de Conducta;
- Manual de Políticas y Normas de Prevención de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva en el Mercado de Valores Dominicano;
- Manual de Normas Disciplinarias;
- Plan de Continuidad del Negocio

El cumplimiento y aplicación de dichas políticas, normas y procedimientos son obligatorios.

Por igual para lograr las metas expuestas en el Marco de Políticas de Gestión de Riesgos, se procede a definir el Plan Anual de Gestión de Riesgos, el cual contribuye al proceso de identificación, evaluación, mitigación y monitoreo de los riesgos que puedan afectar los objetivos estratégicos de la institución durante el periodo contemplado. Este Plan presenta un cronograma que establece las actividades, plazos y responsabilidades relacionadas con la gestión de riesgos a lo largo del año, proporcionando una estructura clara y secuencial para las tareas de gestión de riesgos.

6.3 Factores de riesgo en balance y fuera de balance y materialización de riesgos durante el ejercicio:

Los principales riesgos que, en caso de materializarse, pueden afectar negativamente el rendimiento de la empresa son:

Riesgo de Mercado

El conjunto de actividades sujetas a riesgo de mercado abarca aquellas operativas donde se asume riesgo patrimonial como consecuencia de cambios en los factores de mercado. Se incluyen tanto los riesgos de la actividad de negociación, como los riesgos estructurales que también se ven afectados por las variaciones de los mercados. El riesgo de tipo de interés es la posibilidad de que variaciones en los tipos de interés puedan afectar de forma adversa al valor de uno o varios activos financieros del portafolio de la institución.

La sensibilidad del portafolio, el valor en riesgo marginal, las pruebas de estrés de precio y tipo de cambio forman parte de las metodologías de riesgo de mercado aplicadas. El seguimiento y determinación de los indicadores de riesgo de mercado es remitido de forma diaria a las Gerencias de Tesorería y Negocios.

A fin de gestionar el riesgo de modelos al que se expone la entidad, durante el año 2023, la Unidad de Gestión de Riesgo de Modelos realizó un proceso de validaciones que ha permitido determinar si los modelos de riesgo de mercado utilizados en INRES representan de forma adecuada el comportamiento de la realidad observada, si su desempeño está alineado con sus objetivos y si sus usos son acordes a lo definido al elaborar el modelo.

Ante un escenario de incertidumbre económica internacional, se otorgó un seguimiento especial a las decisiones de política monetaria de nuestro Banco Central, contemplando la evolución de la tasa de política monetaria (TPM) y los resultados de sus subastas competitivas de títulos valores, factores que inciden en la oscilación de los precios de los activos financieros que componen el portafolio de la institución. De igual forma, se monitoreó la evolución del peso dominicano, el cual ha mantenido una relativa estabilidad ante el buen desempeño de las actividades generadoras de divisas.

Riesgo de Liquidez

Es el riesgo de que la entidad encuentre dificultades para obtener los fondos para cumplir con sus compromisos u obligaciones a tiempo, y que por ello tenga la necesidad de conseguir recursos alternativos o vender activos en condiciones desfavorables, esto es, asumiendo un alto costo financiero o una elevada tasa de descuento, incurriendo así en pérdidas financieras.

Durante el año dos mil veintitrés (2023), Inversiones & Reservas, S.A. -Puesto de Bolsa efectuó una evaluación y seguimiento periódico del financiamiento con instituciones financieras y al obtenido a través de operaciones estructuradas, segregando por moneda los montos negociados, el costo asociado y la cantidad de transacciones, identificando de esta forma la tasa de financiamiento promedio ponderada, la evolución de financiamiento y concentración de vencimientos de operaciones estructuradas. El descalce

de liquidez, la prueba de estrés de liquidez y el ratio de cobertura de liquidez “RCL” también forman parte de las metodologías de riesgo de liquidez aplicadas.

Se realizó la actualización del Plan de Contingencia de Liquidez (PCL), el cual tiene el objetivo de determinar los pasos a seguir cuando se presenten situaciones de iliquidez como parte del desarrollo de los negocios de la institución o por factores externos desfavorables e identificar las políticas, estrategias y prácticas a implementar para gestionar de forma eficaz el riesgo de liquidez de financiamiento.

Riesgo de Crédito y Contraparte

El riesgo de crédito se define como la posibilidad de que una parte no liquide una obligación por su valor total al vencimiento o en cualquier momento en el futuro. Las políticas de aprobaciones, metodologías, control y seguimiento en materia de gestión del riesgo de crédito se rigen por las establecidas en el Manual de Políticas Gestión de Riesgo, aprobado por el Consejo de Administración. Con el fin de reducir la exposición a este tipo de riesgo, la entidad sólo incluye en su portafolio títulos con calificación de riesgo mínima de “BBB”.

En adición, la entidad realiza una evaluación periódica en la cual se presenta la distribución del portafolio por emisor, plazos, sectores económicos y calificación de riesgo, permitiendo identificar, analizar concentraciones y las exposiciones de riesgo presentadas según los indicadores mencionados. A través de la metodología de determinación de pérdidas crediticias esperadas, el puesto de bolsa aplica los requerimientos de deterioro de valor a los activos financieros que se miden a costo amortizado (títulos valores, certificados financieros, depósitos en cuentas de ahorros/corrientes, etc.).

El riesgo de contraparte considera la posibilidad de experimentar una pérdida o dejar de percibir beneficios a causa de la falta de capacidad o intención de la contraparte de cumplir con sus compromisos contractuales. La institución actúa en base a los cupos de contraparte determinados y aprobados por el Comité de Riesgos.

Riesgo Operacional y Continuidad del Negocios

El riesgo operacional es la posibilidad de que puedan producirse pérdidas debido a deficiencias en los sistemas de información, falta de adecuación o falla de los procesos internos, errores humanos, fallos de gestión o alteraciones provocadas por el personal y de los sistemas internos o de los controles internos aplicables, o bien, a causa de acontecimientos externos que deriven en la reducción, deterioro o interrupción de los servicios prestados por una entidad.

El riesgo operacional es inherente a todos los productos, actividades, procesos y sistemas, y se genera en todas las áreas de negocios y de soporte, siendo por esta razón, responsabilidad de todos los colaboradores la gestión y control de los riesgos generados en su ámbito de actuación. En el transcurso del año 2023 el Comité de Riesgos a través de la Gerencia de Gestión de Riesgos dio seguimiento continuo al Sistema de Administración de Riesgo Operacional (SARO), realizando las siguientes acciones:

Actualización y seguimiento a la Matriz de Riesgo Operacional y Control Interno de la entidad.

- Seguimiento y evaluación de los eventos de riesgo operacional materializados y los riesgos emergentes.
- Actualización y seguimiento a la Bitácora de Eventos de Pérdida de Riesgo Operacional.
- Actualización y seguimiento a la Matriz de Riesgo de Soborno y Anticorrupción.
- Remisión de cápsulas informativas y educativas relativas al riesgo operacional.
- Capacitación de riesgo operacional a todos los colaboradores de INRES.
- Adquisición de Póliza de Fidelidad (BBB), Delitos Informáticos Electrónicos e Indemnización Profesional de Instituciones Financieras (FIPI).

La gestión de continuidad de negocio se ha enfocado en la identificación de aquellos procesos, productos y/o servicios que son cruciales para la entidad, estableciendo sus efectos y las respuestas que son necesarias en caso de que un evento de gran alcance se produzca. En ese sentido, durante el año 2023, la institución realizó las siguientes acciones:

- Realización de las Pruebas del Plan de Recuperación de Desastres (DRP) de tecnología.
- Participación en simulacros de evacuación del Edificio Corporativo 2015.
- Seguimiento a la realización de pruebas de contingencia de sistemas externos.
- Seguimiento a los incidentes de Continuidad de Negocio.
- Capacitación a Brigadistas.
- Inspección de Extintores.
- Actualización del Plan de Continuidad del Negocio (BCP).
- Seguimiento al establecimiento de conexiones remotas en la nube de Azure.

Ciberseguridad

Es la condición de estar protegido en contra de consecuencias físicas, sociales, financieras, emocionales, ocupacionales, psicológicas, educacionales o de otro tipo que resultan del fallo, daño, error, accidentes, perjuicios o cualquier otro evento en el ciberespacio que se pueda considerar no deseable.

La institución implementa el Programa de Ciberseguridad de la Familia Reservas de acuerdo con los lineamientos de la Dirección de Ciberseguridad del Banco de Reservas y en cumplimiento a lo establecido en el Reglamento de Seguridad Cibernética y de la Información del Banco Central de la República Dominicana.

Riesgo Reputacional

El riesgo reputacional, es la posibilidad de sufrir una reducción en ingresos o sufrir pérdidas en el capital, de manera presente o anticipada, a causa de la percepción adversa que podrán tener del intermediario de valores sus contrapartes, clientes, inversionistas potenciales, reguladores o la opinión pública de manera general, a causa de fallos en los sistemas de gestión de riesgos, decisiones estratégicas controversiales, inadecuación en los productos o servicios ofertados, relación con los clientes, falta de ética, inadecuación en las políticas del gobierno corporativo, responsabilidad en general, u otras.

Dicho riesgo es gestionado y controlado a través del cumplimiento regulatorio y el apego absoluto a: i) El Código de Ética y Normas Internas de Conducta, ii) El Código de Ética para la Prevención del Lavado de

Activos, Financiamiento del Terrorismo y Proliferación de Armas de Destrucción Masiva en el Mercado de Valores Dominicano, y iii) Las Normas Disciplinarias, a cargo de la Gerencia General y Gerencia de Cumplimiento.

Eventos Potenciales de Riesgo de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y Proliferación de Armas de Destrucción Masiva

Es el riesgo inherente de que la Institución sea utilizada, intencionalmente o no, para el lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y la proliferación de armas de destrucción masiva. Durante el año dos mil veintitrés (2023) la entidad realizó la actualización y seguimiento a la Matriz de Eventos Potenciales de Riesgo de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y Proliferación de Armas de Destrucción Masiva.

Riesgo Legal y Regulatorio

El riesgo legal es la posibilidad de que se presenten pérdidas o contingencias como consecuencia de fallas en contratos y transacciones que pueden afectar el funcionamiento o la condición de una entidad, derivadas de error, dolo, negligencia o imprudencia en la concertación, instrumentación, formalización o ejecución de contratos y transacciones.

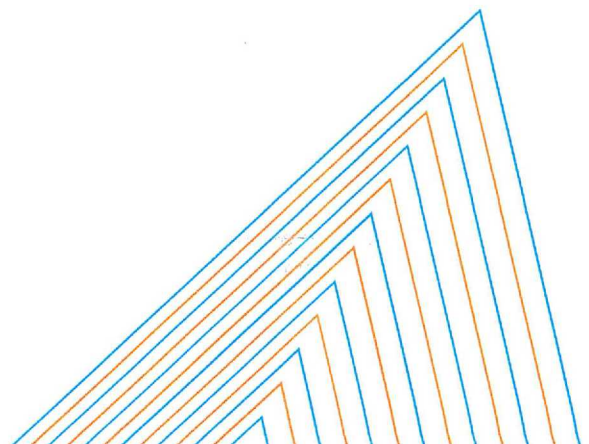
La institución realiza una gestión enfocada en reducir las posibilidades de asumir pérdidas por motivos legales, a través de la concertación de acuerdos de servicios y asesoría en materia legal, enfocados principalmente en dar soporte en el proceso de formalización y actualización de contratos.


6.4 Planes de mitigación y supervisión para los principales riesgos identificados por Inversiones & Reservas, S. A. – Puesto de Bolsa.:

Inversiones & Reservas, S. A. – Puesto de Bolsa cuenta con procesos de mitigación de riesgos definidos, donde se evidencian los mecanismos, partes responsables, acciones a seguir en situaciones donde los límites de riesgos son excedidos y los medios por los cuales se informan y autorizan las acciones a implementar en dichas situaciones.

Adicionalmente, la entidad cuenta con planes de acción que señalan los lineamientos que deben ser considerados ante la ocurrencia de eventos que pueden exponer a la entidad a los distintos tipos de riesgos identificados, entre los cuales, se destacan:

- Plan de Continuidad del Negocio (BCP);
- Plan de Pruebas BCP;
- Plan de Emergencias;
- Plan de Contingencia de Liquidez (PCL).





VII. Sobre Participantes del Mercado de Valores integrados en un Grupo Financiero.

7.1 Miembros del Consejo de Administración o de la Alta Gerencia de la Sociedad Controladora del Grupo Financiero que se integran en el Consejo de Administración del participante del Mercado de Valores:

No Aplica.

7.2 Detalle de las operaciones materiales entre el participante del Mercado de Valores y la Sociedad Controladora y otras empresas del Grupo Financiero:

No Aplica.

7.3 Breve descripción de los elementos del sistema de gestión de riesgos del Grupo Financiero que afectan a la sociedad y cambios durante el ejercicio del reporte:

No Aplica.



VIII. Otras Disposiciones.

8.1 Indicación de los principales Reglamentos o Normativas internas de Gobierno Corporativo que ha elaborado o se encuentra en proceso de elaboración:

Fueron elaborados durante el ejercicio de este Informe de Gobierno Corporativo los siguientes Reglamentos:

- Manual Administrativo, que contiene la Visión, Misión y Valores de la empresa y establece su estructura organizacional;
- Código de Gobierno Corporativo;
- Reglamento Interno del Consejo de Administración;
- Reglamento Interno de Comités de Trabajo;
- Reglamento General Comités de Apoyo al Consejo de Administración;
- Manual de Políticas de Remuneración de los Miembros del Consejo de Administración;
- Manual de Políticas con partes vinculadas;
- Manual de Políticas de Sucesión de los Miembros del Consejo de Administración, Alta Gerencia y Puestos Claves;
- Manual de Políticas Metodología de Evaluación de los Miembros del Consejo de Administración;
- Código de Ética y Normas internas de Conducta.

8.2 Políticas de transparencia de la información, incluyendo la que se comunica a los distintos tipos de accionistas y a la opinión pública, la Superintendencia del Mercado de Valores y otras entidades reguladoras, cuando aplique:

El Código de Gobierno Corporativo de Inversiones & Reservas, S. A. – Puesto de Bolsa establece una Política de Transparencia e Información indicando lo siguiente:

Los colaboradores que requieran elaborar documentos tales como tesis, monográficos u otros trabajos similares que tengan algún tipo de información relacionada con Inversiones & Reservas, S. A. – Puesto de Bolsa o alguna Empresa Subsidiaria del Banco de Reservas de la República Dominicana deben solicitar autorización a la Dirección de Gestión Humana y entregarlos, para fines de revisión antes de ser presentados fuera de las mismas.

Los colaboradores, en ningún caso, deben indicar a persona alguna, externa o interna, los nombres de las

personas ni los departamentos que intervienen en investigaciones, aprobación de negocios o instrumentos monetarios.

Los colaboradores deben abstenerse de comunicar o divulgar información falsa o sensitiva que pueda dañar la imagen o el prestigio de clientes, colaboradores y proveedores del Banco de Reservas y Empresas Subsidiarias.

Los colaboradores deben tratar con carácter de confidencialidad las informaciones técnicas, operacionales, de clientes internos y externos, miembros del Consejo de Administración o colaboradores, que le sean confiadas en el ejercicio de sus funciones.

Bajo ningún concepto deben utilizarse sin la autorización del supervisor responsable, dueño de la información o requerimiento legal conforme a normas y procedimientos establecidos. Sólo lo pueden hacer aquellos colaboradores cuyas funciones y cargos que desempeñan hagan necesario el acceso a tales informaciones.

El colaborador, en ningún caso, debe adquirir a título personal, o a través de personas vinculadas, activos o bienes pertenecientes a Inversiones & Reservas, S. A. – Puesto de Bolsa, y sociedades con las que existen conflictos de intereses económicos, excepto en aquellos casos de bienes sacados de inventarios para ser vendidos a los colaboradores y en los que la transacción sea consecuencia de un procedimiento de oferta transparente y de carácter no limitativo, en el que se apliquen criterios de adjudicación objetivos. A los efectos de lo dispuesto en este apartado, Inversiones & Reservas, S. A. – Puesto de Bolsa debe efectuar las comprobaciones y requerimientos de información que se consideren pertinentes.

Inversiones & Reservas, S. A. – Puesto de Bolsa proporciona a sus accionistas información de la Sociedad, sin limitación alguna, para que éstos puedan conocer en todo momento la situación de la misma y ejercer plenamente las facultades que la Ley y los Estatutos Sociales les confieren expresamente.

En cuanto a la opinión pública, Inversiones & Reservas, S. A. – Puesto de Bolsa cumple con su obligación de remitir oportunamente, tanto a la Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana como a la Bolsa y Mercado de Valores de la República Dominicana, la información requerida por la normativa aplicable del Mercado de Valores, incluyendo toda información pública que debe ser inscrita en el Registro del Mercado de Valores.

Inversiones & Reservas, S. A. – Puesto de Bolsa cumple con la obligación de comunicar a la Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana al público en general, a través de su página web www.inversionesreservas.com, los asuntos que la normativa aplicable del Mercado de Valores considera como Hechos Relevantes.



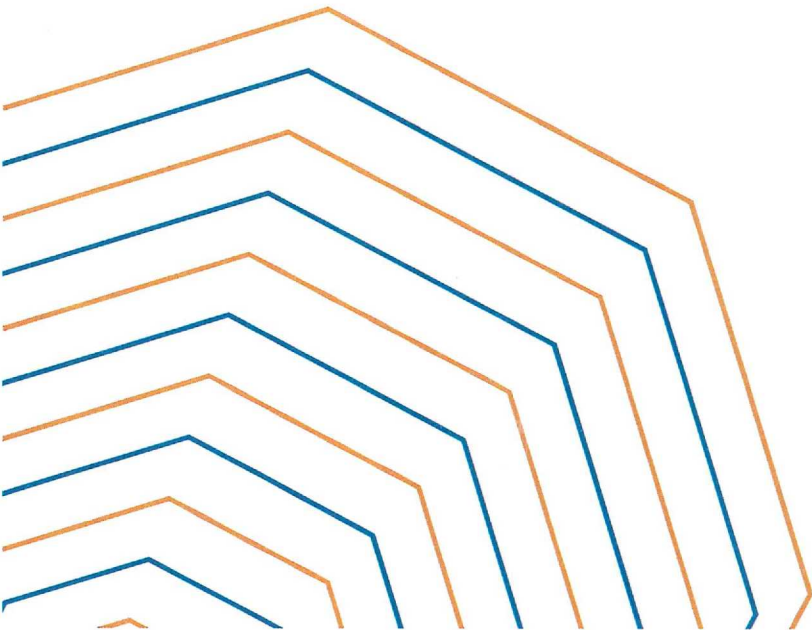
8.3 Mención de las políticas y procedimientos contra lavado de activos adoptados durante el año que representa el informe, cuando aplique:

Inversiones & Reservas, S. A. Puesto de Bolsa, posee un Manual de Normas para la Prevención del Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva, Código de Ética, y una línea de transparencia, así como políticas y procedimientos aprobados por el Consejo de Administración.

El Manual de Políticas de Prevención del Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva tiene por objetivo principal prevenir y detectar actividades que comprometan la reputación de la Sociedad, así como evitar que los productos y servicios ofrecidos sean utilizados para el lavado de dinero proveniente de actividades ilícitas. El mismo fue modificado en fecha nueve (9) del mes de noviembre del año dos mil veintidós (2022) con el fin de incluir políticas relacionadas con la gestión de eventos potenciales de riesgo LA/FT/PADM, políticas relacionadas al uso de herramientas de consultas y mecanismos pertinentes en los procesos de debida diligencia y al canal de denuncias.

Asimismo, Inversiones & Reservas, S. A. Puesto de Bolsa, introdujo mejoras orientadas a robustecer los procesos que se realizan en su operatividad cotidiana, como lo es la modificación y actualización a la matriz de riesgo de clientes, modificación del formulario Perfil de Relacionado Comercial y adquisición de una herramienta para identificación de clientes Personas Expuestas Políticamente.

Respecto al cumplimiento fiscal extranjero Foreign Account Tax Compliance Act (FATCA), Inversiones & Reservas, S. A. Puesto de Bolsa, remite anualmente al IRS, a través de la Dirección General de Impuestos Internos, el reporte correspondiente. Asimismo, dedica una sección en su formulario Ficha de Identificación Persona Física/Jurídica para identificar a los aportantes ciudadanos o residentes en los Estados Unidos, y así completar el formulario FATCA correspondiente.



8.4 Indicar la sustitución o modificación de auditores externos, precisando el auditor entrante y saliente. En caso de no existir cambio, especificar el tiempo que tiene la sociedad utilizando los servicios de auditor externo:

Desde el inicio de las operaciones de Inversiones & Reservas, S. A. Puesto de Bolsa, se ha utilizado la misma firma de auditoría externa, KPMG Dominicana, S. A..

El presente informe es expedido para conocimiento de la Asamblea General Ordinaria Anual de Accionistas de Inversiones & Reservas, S. A. Puesto de Bolsa, que conoce del período culminado al treinta y uno (31) del mes de diciembre del año dos mil veintitrés (2023).

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los cinco (5) días del mes de abril del año dos mil veinticuatro (2024).


Sr. Francisco J. Elias Rodríguez
Presidente del Consejo de Administración


Sr. Luis F. Subero Soto
Secretario del Consejo de Administración





Informe de Gobierno Corporativo **2023**



**INVERSIONES
& RESERVAS**

Puesto de Bolsa